



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA BIENES RAICES FABARA &
PAZMIÑO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA PERÍODO 2013, PARA
DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO.**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

AUTOR

Cecilia María Quispe Arias

TUTOR

MsC. Victor Vásquez

AÑO

Riobamba, 2015

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de tutor, y luego de haber revisado el desarrollo de la tesis elaborado por la Sra. Cecilia María Quispe Arias tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el Tribunal designado por la Comisión.

Riobamba, Diciembre 2015



MsC. Víctor Vásconez

HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Nombres y Firmas del Presidente y miembros del Tribunal:

Roberto Arce

Presidente

[Firma]

Firma

MARCO MORENO

Miembro 1

[Firma]

Firma

Ulises Vasquez

Miembro 2

[Firma]

Firma

NOTA _____ SOBRE 10

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, Cecilia María Quispe Arias, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados expuestos en el presente trabajo de investigación y, los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo; se permite la libre difusión de este texto con fines académicos o investigativos por cualquier medio.



Cecilia María Quispe Arias
C.I. 060391413-6

DEDICATORIA

En primer lugar este trabajo dedico a Dios por mostrarme día a día que con humildad, paciencia y sabiduría todo es posible; y a mis seres queridos: mis padres, mis hijos y mi esposo.

Para mis padres que con su amor, apoyo y comprensión incondicional estuvieron a lo largo de mi vida estudiantil, con sus palabras de aliento en los momentos tan difíciles y que han sido incentivos de mi vida.

A mis hijos por haber estado en todo momento de mi diario vivir por ser mi motivación, inspiración y felicidad.

Cecilia Quispe

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Nacional de Chimborazo, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a sus docentes por impartir sus conocimientos y los valores que será de guía en la vida profesional.

En primer lugar a Dios por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora, en segundo lugar a mis padres Luis Quispe y Yolanda Arias, mis hermanos, tíos, abuelitos por el apoyo incondicional constante durante mi carrera profesional.

A mis dos amores Iker y Leonardo que son el amor de mi vida y me han ayudado a continuar, haciéndome vivir los mejores momentos de mi vida, gracias a su comprensión y cariño.

Al Master Víctor Vásquez por su ayuda, paciencia, y aportación muy valiosa a lo largo del desarrollo de este trabajo.

Cecilia Quispe

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Informe del Tutor	ii
Hoja de calificación del Tribunal	iii
Derechos de Autoría	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenido.....	vii
Resumen.....	xv
Introducción	1
CAPÍTULO I.....	2
1. Marco referencial	2
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del problema.....	3
1.3. Objetivos.....	3
13.1. General.....	3
1.3.2. Específicos	3
1.4. Justificación e importancia	4
CAPÍTULO II	6
2. Marco teórico.....	6
2.1. Fundamentación teórica.....	6
2.2. Bienes Raíces Fabara & Pazmiño	7
2.2.1. Antecedentes históricos.....	7
2.2.2. Base Legal	8

2.2.3.	Misión.....	8
2.2.4.	Visión.....	8
2.2.5.	Objetivos	8
2.2.6.	Actividades principales	9
2.2.7.	Estructura organizacional	9
2.3	Auditoría Tributaria.....	10
2.3.1	Definición de la Auditoría Tributaria.....	10
2.3.2	Objetivos de la Auditoría Tributaria	10
2.3.3	Técnicas de Auditoría Tributaria.....	11
2.3.3.1	Estudio general.....	11
2.3.3.2	Confirmación.....	11
2.3.3.3	Investigación	12
2.3.3.4	Declaración	12
2.3.3.5	Certificación.....	12
2.3.3.6	Observación.....	12
2.3.3.7	Cálculo	12
2.3.4	Código Tributario.....	13
2.3.4.1	Sujeto activo	13
2.3.4.2	Sujeto pasivo	13
2.3.4.3	Contribuyente	14
2.3.4.4	Responsable.....	14
2.3.5	Infracciones tributarias.....	14
2.3.5.1	Delito de defraudación	14
2.3.5.2	Contravenciones	16
2.3.5.3	Faltas reglamentaria	17
2.3.6	Impuesto a la Renta	17

2.3.6.1	Ingresos de fuente ecuatoriana.....	17
2.3.6.2	Exenciones	18
2.3.6.3	Gastos deducibles.....	20
2.3.6.4	Anticipo de Impuesto a la Renta.....	23
2.3.6.5	Período y fecha de pago del Impuesto a la Renta.	24
2.3.6.6	Conciliación tributaria.....	25
2.3.6.7	Retenciones Impuesto a la Renta	28
2.3.6.7.1	Agentes de retención	28
2.3.6.7.2	Sujetos a retención	28
2.3.6.7.3	Obligaciones de los agentes de retención.....	29
2.3.6.7.4	Porcentaje de retención.....	30
2.3.7	Impuesto al Valor Agregado	31
2.3.7.1	Sujeto activo	31
2.3.7.2	Sujeto pasivo	31
2.3.7.3	Crédito tributario	31
2.3.7.4	Período y fecha de pago del Impuesto al Valor Agregado	33
2.3.8	Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	34
2.3.8.1	Agentes de retención	34
2.3.8.2	Obligaciones del agente de retención.....	35
2.3.9	Control Interno	36
2.3.9.1	Concepto	36
2.3.9.2	Clasificación del control interno.....	36
2.3.9.3	Elementos del control interno.....	37
2.3.9.3.1	Ambiente de control interno	37
2.3.9.3.2	Evaluación del riesgo.....	38
2.3.9.3.3	Identificación de los riesgos internos y externos	38

2.3.9.3.4	Sistema de información contable.....	39
2.3.9.3.5	Monitoreo de actividades	40
2.3.9.4	Principios de control interno.....	41
2.3.9.5	Métodos de evaluación del control interno.....	41
2.3.10	Papeles de trabajo.....	43
2.3.11	Programas de Auditoría.....	44
2.3.12	Marcas de Auditoría	44
2.4	Fases Auditoría Tributaria	45
2.4.1	Estudio preliminar de Auditoría.....	45
2.4.2	Planificación de la Auditoría.....	46
2.4.2.1	Estudio y evaluación del control interno	46
2.4.2.2	Matriz de planeación de la auditoría	46
2.4.2.3	Establecer programas de Auditoría	47
2.4.3	Ejecución de la Auditoría.....	48
2.4.4	Supervisión del desarrollo de la Auditoría	49
2.4.4.1	Supervisión	49
2.4.4.2	Elaboración de la carta de gerencia	49
2.4.4.3	Preparar el dictamen e informe fiscal	50
2.5	Hipótesis.....	50
2.6	Variables.....	50
2.6.1	Variable independiente	50
2.6.2	Variable dependiente	50
2.7	Operacionalización de las variables.....	51
CAPÍTULO III.....		53
3	Marco Metodológico	53
3.1	Método.....	53

3.2	Tipo de investigación.....	54
3.3	Diseño de la investigación	54
3.4	Población y muestra.....	54
3.4.1	Población.....	55
3.4.2	Muestra	55
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.5.1	Técnicas.....	55
3.5.2	Instrumentos	56
3.6	Técnicas de procedimientos para el análisis.....	56
3.7	Procesamiento y discusión de resultados	56
3.7.1	Auditoría Tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba período 2013, para disminuir el riesgo tributario.....	56
3.7.2	Planificación de la Auditoría.....	56
3.7.2.1	Objetivos de la Auditoría	57
3.7.2.2	Alcance de la Auditoría.....	58
3.7.2.3	Pruebas de Auditoría	58
3.7.2.4	Programa de Auditoría.....	59
3.7.3	Ejecución de la Auditoría	64
CAPÍTULO IV.....		114
4	Conclusiones y Recomendaciones	114
4.1	Conclusiones	114
4.2	Recomendaciones	115
CAPÍTULO V.....		116
5	Bibliografía y Lincografía	116
5.1	Bibliografía	116

5.2 Lincografia	116
Anexos.....	117
Anexo 1.....	117
Anexo 2.....	119
Anexo 3.....	121
Anexo 4.....	127

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plazos de declaración de Impuesto a la Renta.....	25
Tabla 2 Plazos de la declaración del IVA	33
Tabla 3 Esquema de Marcas de Auditoría	45
Tabla 4 Población	54
Tabla 5 Ventas- Ingresos.....	68
Tabla 6 Facturas emitidas.....	69
Tabla 7 Venta de casas	70
Tabla 8 Detalle de las ventas con sustento	72
Tabla 9 Venta detallada sin documento de sustento	73
Tabla 10 Cuadro de retenciones por renta.....	75
Tabla 11 Impuesto a la renta	96

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Retenciones realizadas por la empresa Iva- Renta	92
Cuadro 2 Cuadro de comprobantes y planillas de IESS.....	93
Cuadro 3 Pago sueldos al IESS.....	94
Cuadro 4 Muestra de documentos	98
Cuadro 5 Anticipo del Impuesto a la Renta	102
Cuadro 6 Diferencias en ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013 valor detectado vs valor declarado.....	103
Cuadro 7 Detalle de ingresos reportados por el propio contribuyente.....	103
Cuadro 8 Diferencias en compras netas locales de materia prima ejecutadas en el ejercicio fiscal 2013 valor declarado vs valor detectado	104
Cuadro 9 Detalle de los valores registrados en la contabilidad del contriubuyente cuenta por cuenta.....	105
Cuadro 10 Diferencias en el inventario inicial de productos en proceso en el ejercicio 2013 valor declarado vs valor detectado	106
Cuadro 11 Detalle de los valores registrados en la contabilidad del contriubuyente cuenta por cuenta.....	106
Cuadro 12 Inventario final de productos en proceso.....	109
Cuadro 13 Diferencias en gastos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013 valor detectado vs valor declarado.....	110
Cuadro 14 Gastos no deducibles locales: valor declarado vs detectado.....	111
Cuadro 15 Detalle de los valores no deducibles por gastos y costos	112



RESUMEN

El presente trabajo de investigación propone un Auditoría Tributaria a la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño en el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013. La ejecución de la Auditoría Tributaria permite disminuir el Riesgo Tributario.

El presente examen a Bienes Raíces Fabara & Pazmiño consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I, Marco Referencial, se detalla los problemas que se presenta en la empresa y la importancia de ejecutar una Auditoría Tributaria, también los objetivos generales y específicos que se desarrolló para la realización de la Auditoría.

Capitulo II, Marco Teórico, se hace referencia a las generalidades de Bienes Raíces Fabara & Pazmiño, antecedentes, base legal, misión, visión, objetivos, actividades principales, estructura organizacional, además indica todo el proceso de la auditoría a través de sus procesos conceptuales que son de importancia para el desarrollo de la investigación y finalmente se hace mención al control interno.

Capitulo III, Marco Metodológico, se detalla el tipo de investigación que se utilizó para la auditoría, la población y muestra a examinar, las técnicas e instrumentos que se implantaron para la recolección de la información, y el desarrollo de las fases de Auditoría aplicadas a la empresa de Bienes Raíces Fabara & Pazmiño.

Capitulo IV, Conclusiones y Recomendaciones, este es resultado del examen de auditoría, en donde se realiza un resumen del análisis efectuado con el fin de mejorar los procesos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CENTRO DE IDIOMAS

ABSTRACT

This research proposes a tax audit to Real Estate Fabara & Pazmiño Company in the period from January 1st. to December 31st. 2013. Implementation of Tax Audit allows decreasing task risk.

This examination Real Estate Fabara & Pazmiño includes the following chapters:

Chapter I, Framework, presents problems in the company and the importance of implementing a Tax Audit, also the general and specific objectives developed for conducting the audit is detailed.

Chapter II, Theoretical Framework, referring to generalities Real Estate Fabara & Pazmiño, background, legal basis, mission, vision, objectives, main activities, organizational structure is also indicated throughout the audit process through its conceptual processes which are important for the development of research and finally references to internal control is made.

Chapter III, Methodological Framework, the type of research which was used for the audit, population and sample to be examined, techniques and instruments that were introduced for information collection and development phases of Audit applied to detail Real Estate Fabara & Pazmiño Company.

Chapter IV, Conclusions and Recommendations, this is a result of the review of audit, where a summary of the analysis in order to improve processes is performed.

CENTRO DE IDIOMAS



COORDINACION

Reviewed by:  Dra. Silvana Chariguamán R.

INTRODUCCIÓN

Por el alto nivel impositivo que presenta nuestro país algunas empresas en busca de disminuir los montos pagados por impuestos recurren a la elusión y en el peor de los casos a la evasión tributaria; debido a estos, las empresas presentan un alto riesgo de ser objeto de investigación y posibles sanciones por parte de la administración de impuestos, empresas que en los últimos años han realizado una gran inversión en tecnología que le permite realizar un control, casi el total de los contribuyentes lo que hace muy difícil que una empresa logre disminuir sus Impuestos mediante maniobras fraudulentas, así sea advertido por la administración tributaria.

Al efectuar la Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda la documentación de sustento de las operaciones económicas y financieras de una empresa. En la actualidad el requerimiento de realizar una Auditoría Tributaria busca detectar irregularidades involuntarias surgidas por el mal cálculo, es indispensable en toda empresa debe analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto en las normas y leyes vigentes.

Este trabajo de investigación justifica su importancia en base a los resultados que contribuirán al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como el incumplimiento o infracciones de los deberes formales encontrados durante la revisión contable de la empresa bienes raíces Fabara & Pazmiño, para que le permita alcanzar sus metas y objetivos planteados; la presente investigación consiste en la aplicación de la auditoría tributaria a la empresa durante el período 2013, con el fin de dar a conocer cuál es la situación económica y tributaria de la empresa para realizar las debidas recomendaciones y conclusiones para que la empresa pueda adoptarlas ya que está basado en los requerimientos legales a los que está sujeta.

CAPÍTULO I

1. Marco referencial

1.1. Planteamiento del problema

En el mundo globalizado de aperturas de mercados en que actualmente se vive, la cultura tributaria se ha constituido en la base fundamental para que los administradores adopten decisiones apropiadas, que les permitan cumplir con la misión y objetivos institucionales propuestos, para de esta manera obtener el mejor beneficio de los recursos de la empresa.

Los impuestos cada día son un factor relevante dentro de la estructura económica – financiera de la empresa, por ello una buena planificación y control tributario es fundamental. (RAMIREZ; 2010; Pág. 15)

En referencia al campo de investigación, la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño, se dedicada en especial a la construcción y venta de proyectos urbanísticos propios en el sector inmobiliario, y como actividad complementaria la compra-venta, mandato, corretaje de bienes inmuebles; para satisfacer el déficit de vivienda en la ciudad de Riobamba, en los mejores sectores de la ciudad, a precios accesibles, cumpliendo los proyectos en el menor tiempo con honradez, responsabilidad en la planificación, utilizando materiales de calidad y enmarcados dentro de las ordenanzas municipales.

Con los conocimientos adquiridos en las aulas verificaremos que la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño cumpla con la correcta aplicación legal tributaria mediante un análisis y verificación del trabajo realizado por el contador. Al finalizar el trabajo se emitirá un informe para dejar constancia tanto del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como el incumplimiento o infracciones de los deberes formales encontrados durante

la revisión, y de ser el caso das las recomendaciones o conclusiones necesarias con el fin de mejorar los procesos.

1.2. Formulación del problema.

¿Cómo incidirá la Auditoría Tributaria en la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño, de la ciudad de Riobamba, período 2013, para disminuir el riesgo tributario?

1.3. Objetivos

13.1. General

Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la Empresa Bienes y Raíces Fabara & Pazmiño, de la ciudad de Riobamba, período 2013, para disminuir el riesgo tributario.

1.3.2. Específicos

- ✓ Verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad y de la documentación de soporte, y que reflejen todas las transacciones económicas efectuadas.
- ✓ Establecer si las bases imponibles, créditos, exenciones, franquicias, tasas e impuestos, están debidamente determinados y de existir diferencias, proceder a efectuar el cobro de los tributos con los consecuentes recargos legales.
- ✓ Identificar posibles contingencias e infracciones tributarias en el ejercicio fiscal 2013.

1.4. Justificación e importancia

En la actualidad el requerimiento de realizar una Auditoría Tributaria busca detectar irregularidades involuntarias surgidas por el mal cálculo, es indispensable en toda empresa debe analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo dispuesto en las normas y leyes vigentes.

La empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño debe acatar y cumplir con el pago de los tributos establecidos por la Ley, y de acuerdo al Art. 37 Ley Orgánica de Régimen Tributario está obligado a llevar contabilidad, es así que debe cumplir y aplicar la Ley cuyos artículos son: Art. 40 Registro de compras y adquisiciones...", Art. 42 Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes...", Título I del Impuesto a la Renta del Reglamento de la Ley, art. 92 de los Agentes de Retención, Art. 93 Sujetos de Retención, Art. 95 Momento de la retención, Art. 97 Comprobantes de retención por otros conceptos, art. 100 Declaraciones de las retenciones en la fuente y el Art. 158 Declaración del Impuesto y demás artículos relacionados de la Ley y el Reglamento; para evitar la determinación de diferencias por la administración tributaria.

Este trabajo de investigación justifica su importancia en base a los resultados que contribuirán al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como el incumplimiento o infracciones de los deberes formales encontrados durante la revisión contable de la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño, para que le permita alcanzar sus metas y objetivos planteados.

Finalmente la investigación que se propone es factible para su realización ya que los directivos de la empresa están prestos a proveer de toda la documentación necesaria e información adicional que la investigación lo amerite, se tiene la posibilidad de aplicar los diferentes instrumentos de investigación, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y

tecnológicos el tiempo es suficiente para su desarrollo, y sobre todo se tiene la voluntad para cumplir con el trabajo y lograr las metas planteadas.

CAPÍTULO II

2. Marco teórico

2.1. Fundamentación teórica

El presente trabajo de investigación teóricamente toma como base el criterio de Arenas del Buey Torres, “La Auditoría Tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha contabilizado las operaciones económicas resultantes de sus relaciones con la hacienda pública, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si se han presentado las declaraciones tributarias oportunas, y si se han realizado de una forma razonable con arreglo a las normas fiscales y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para su aplicación”.

La presente investigación consiste en la aplicación de la auditoría tributaria a la empresa durante el período 2013, con el fin de dar a conocer cuál es la situación económica y tributaria de la empresa para realizar las debidas recomendaciones y conclusiones para que la empresa pueda adoptarlas ya que está basado en los requerimientos legales a los que está sujeta.

También utilizaremos técnicas y herramientas que nos permita realizar la auditoría para verificar mediante la información proporcionada por los responsables del área administrativa y contable de la empresa e identificar posibles infracciones y errores tributarios dentro de este ejercicio fiscal.

2.2. Bienes Raíces Fabara & Pazmiño

2.2.1. Antecedentes históricos

Bienes Raíces Fabara & Pazmiño es una sociedad familiar conformada por el Ing. Santiago Fabara y su esposa la Ing. Lucía Pazmiño, trabajan como personas naturales, tienen experiencia en el ámbito de los negocios por un lapso de más de veinte años, inician sus actividades como emprendedores en los siguientes negocios:

A partir del año 2006 ante la demanda de bienes inmuebles y la estabilidad alcanzada por el país debido a la dolarización emprendemos el negocio de Bienes Raíces FABARA & PAZMIÑO, construyendo proyectos habitacionales y urbanísticos en la ciudades de Latacunga: Conjunto Habitacional Girasoles (12 Casas), y en la ciudad de Riobamba las siguientes Urbanizaciones: Santa Ana, ubicada entre la Vía Guano y la Vía Baños detrás de la nueva Universidad Nacional de Chimborazo, y las subdivisiones prediales : San Antonio, Prado Macas, Quintul Macas, Ángeles, Ángeles 1 y la Pradera ubicada a dos cuadras de la Jefatura de Tránsito ingresando dos cuadras .

Al construir una casa, se crea el ambiente donde una familia desarrolla su vida, ve crecer a sus hijos y comparte momentos especiales con sus seres queridos. Es por esto que la empresa genera soluciones habitacionales que no solo satisfacen las necesidades de los usuarios y sus familias, si no que aportan a un verdadero hábitat e impulsan a mejorar su calidad de vida.

En Bienes Raíces Fabara & Pazmiño se busca la efectividad, aplicando conceptos de diseño y construcción integrados, logrando reducir los costos directos sin sacrificar la calidad y productividad.

Por la tecnología utilizada y los conceptos de innovación en la construcción basados en normas técnicas de calidad y seguridad, manteniéndose siempre a

la vanguardia, dichos elementos se encuentran contemplados en el modelo de gestión, el mismo que se basa en procesos de Investigación y Desarrollo.

2.2.2. Base Legal

La base jurídica en la cual se basa la empresa es la siguiente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código de Trabajo
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento Interno de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
- Disposiciones legales vigentes

2.2.3. Misión

“Somos una empresa que brinda soluciones inmobiliarias innovadoras, eficientes, ejecutadas con responsabilidad social, que satisfacen necesidades de los clientes”.

2.2.4. Visión

“Ser la empresa de mayor confianza para la generación de soluciones habitacionales, innovadoras y de calidad en la ciudad de Riobamba y el país”.

2.2.5. Objetivos

- Crear proyectos habitacionales innovadores que permitan impulsar y contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios.
- Ser eficientes logrando minimizar los costos sin sacrificar la calidad de las viviendas.

- Culminar en el plazo de tres años con la venta del conjunto habitacional la pradera.

2.2.6. Actividades principales

Las actividades que realiza la empresa es: compra, venta alquiler y explotación de bienes inmuebles y a la producción de leche.

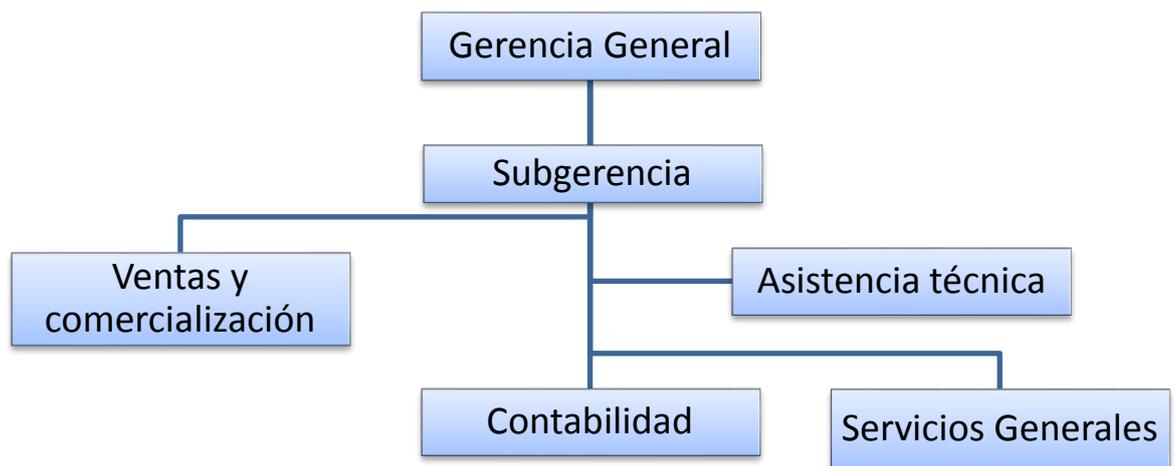
2.2.7. Estructura organizacional

Bienes Raíces Fabara & Pazmiño utiliza un organigrama de tipo vertical, representa una pirámide jerárquica ya que las unidades se desplazan según su jerarquía de arriba hacia abajo en una gradación jerárquica descendente.

GRÁFICO 1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: Bienes Raíces Fabara & Pazmiño

2.3 Auditoría Tributaria

2.3.1 Definición de la Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar imparcialmente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; eso implica verificar la razonabilidad con que la empresa ha contabilizado las operaciones económicas resultantes de sus relaciones con la estado, su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si se han presentado las declaraciones tributarias oportunas, y si se han realizado de una forma razonable con arreglo a las normas fiscales y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para su aplicación.

Al efectuar la Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda la documentación de sustento de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

El trabajo se desarrollará sustentándose con las normas reconocidas y de aceptación general así como las impartidas por organismos oficiales tales como el Código Tributario, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el reglamento para su aplicación, así como acuerdos, resoluciones y circulares.

2.3.2 Objetivos de la Auditoría Tributaria

- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación de sustento; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.

- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente sustentados y aplicados.
- Verificar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

2.3.3 Técnicas de Auditoría Tributaria

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesarias para la conclusión de su trabajo.

Las técnicas de auditoría, debido a la variación de circunstancias en que el auditor realiza su trabajo y en la diversidad de condiciones de la empresa cuyos estados financieros se someten al examen del auditor, con de muy diversas clases, pero pueden según los siguientes rubros.

2.3.3.1 Estudio general

Es el conocimiento de las características generales de la empresa.

2.3.3.2 Confirmación

Es la autenticidad de activos, operaciones, etc. Mediante la información de una persona ajena a la empresa examinada, y que se encuentra en condiciones de conocer la naturaleza y de informar de una manera valida sobre ello.

2.3.3.3 Investigación

Es obtener la información de los funcionarios, empleados y terceras personas sobre la empresa, así como otras fuentes externas como proveedores, instituciones estatales clientes.

2.3.3.4 Declaración

Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa; y esta técnica se aplica si los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan.

2.3.3.5 Certificación

Es un documento en el que se afirme la verdad de una actividad, legalizada por lo general, con la firma de una autoridad.

2.3.3.6 Observación

El auditor se cerciora de ciertos hechos y circunstancias observando cómo se realiza las operaciones.

2.3.3.7 Cálculo

Es la verificación de las correcciones aritméticas de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases precisas.

2.3.4 Código Tributario

El Código Fiscal expedido por decreto Ley de Emergencia del 27 de junio de 1963, por constituir el cuerpo normativo que, con más amplitud y sistematización que la Ley de 1959 registró el régimen de los reclamos de los contribuyentes y el ejercicio de las acciones contencioso-tributarias, al par que ha sido objeto de aplicación por las Administraciones Tributarias Central y Seccional y por el H. Tribunal Fiscal, en más de una década; ha representado en verdad un segundo paso de perfeccionamiento y adelanto en el afán regulador del régimen tributario e implantación de Justicia.

El Código Tributario, vigente desde el 27 de diciembre 2009 es notable, se recogen nuevos principios y se establecen ciertos presupuestos de una forma más técnica y propia del derecho tributario.

Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

2.3.4.1 Sujeto activo

El Sujeto activo es el ente público acreedor de los tributos.

2.3.4.2 Sujeto pasivo

Sujeto Pasivo es la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

También se consideran sujetos pasivos las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente

de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

2.3.4.3 Contribuyente

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, en el giro de cheques sobre cuentas del exterior o nacionales. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportarla carga tributaria, aunque su traslación a otras personas.

2.3.4.4 Responsable

Es la persona que sin tener el perfil de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir de forma solidaria la obligación, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

2.3.5 Infracciones tributarias

Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a dicha acción u omisión.

2.3.5.1 Delito de defraudación

Constituye delito de defraudación, toda acción tipifica como el acto doloso de simulación, o estafa en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria.

Casos de defraudación.- A más de los establecidos en otras leyes tributarias, son casos de defraudación: (Art. 344 Código Tributario)

a.- Destrucción, ocultación o alteración dolosas de sellos de clausura o de incautación;

b.- Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado;

c.- Imprimir y hacer uso doloso de comprobantes de venta o de retención que no hayan sido autorizados por la Administración Tributaria;

d.- Proporcionar, a sabiendas, a la administración tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados.

e.- La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados;

f.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexactas o superiores a los que procedan legalmente.

g.- La alteración dolosa, en perjuicio del acreedor tributario, de libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos;

h.- Llevar doble contabilidad deliberadamente, para el mismo negocio o actividad económica;

i.- La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias, o de los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias;

- j.- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistente i cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real;
- k.- Extender a terceros el beneficio de un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos;
- l.- Simular uno o más actos o contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal;
- m.- La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlos; y,
- n.- El reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por acto firme i ejecutoriado de la administración tributaria o del órgano judicial competente.

Las sanciones aplicables del delito de defraudación según el Art. 345 del Código Tributario, puede ser:

- 1 a 3 años;
- 2 a 5 años y una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir.
- 3 a 6 años y una multa equivalente al doble de los valores retenidos i percibidos que no hayan sido declarados y/o pagados o los valores que le hayan sido devueltos indebidamente.

2.3.5.2 Contravenciones

Son contravenciones tributarias, las aplicaciones u abstenciones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos que dificulten la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

a.- Sanciones por contravenciones

A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas.

Para aquellas contravenciones que se castiguen con multas periódicas, la sanción por cada período, se impondrá de conformidad a los límites establecidos en el inciso anterior.

El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que lo motive.

2.3.5.3 Faltas reglamentaria

Faltas reglamentarias en materia tributaria se entiende al incumplimiento de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones.

2.3.6 Impuesto a la Renta

2.3.6.1 Ingresos de fuente ecuatoriana

Los ingresos de fuente ecuatoriana son: los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laboradas, profesionales, comerciales,

industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador.

- Las utilidades que proceden de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país. Las utilidades que distribuyan, paguen o acrediten sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Las utilidades que sean distribuidas o pagadas por las sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Los que provienen de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza.
- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público; (Art. 8 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 7)
- Los ingresos que se considere y que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador.

2.3.6.2 Exenciones

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas

naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador; (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 1)

- Los exonerados en virtud de convenios internacionales.
- Los que perciban los beneficios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado; (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 7)
- Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta(...).- Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones; (...).- Los obtenidos por los trabajadores por conceptos de bonificación e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinados en el Código del Trabajo, aunque esté prevista en los contratos colectivos causará el impuesto a la renta. (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 11)
- Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago de impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley; así como los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 12)
- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario

del negocio o de las actividades habituales del contribuyente. (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 14)

- Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. (Art. 9 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 16)

2.3.6.3 Gastos deducibles

Los gastos deducibles se realizan con el objetivo de determinar la base imponible sujeta a este impuesto con el fin de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

- Los costos y gastos imputables al ingreso y estén debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente; así como también cuyos costos y gastos causados directamente en el ejercicio económico cuyo fin sea de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas.
- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas y estén debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Los impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social obligatorio que sean parte de la actividad generadora del ingreso, con exención de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el correcto impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario.

- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran los riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable y deben estar sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;
- Las pérdidas justificadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios;
- Los gastos de viaje y estadía que forman parte del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.
- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento. (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 7)
- La amortización de las pérdidas que se efectuó de conformidad con la provisión por créditos incobrables y por provisiones voluntarias.
- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajos en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de

los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra. (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 9)

- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 11)
- El Impuesto a la Renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto; (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 12)
- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria; (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 14)
- Las erogaciones en especie o servicio a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones. Estas erogaciones se valorarán sin exceder del precio de mercado del bien o del servicio recibido. (Art. 10 Ley Orgánica Régimen Tributario Interno Numeral 15)

2.3.6.4 Anticipo de Impuesto a la Renta

Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

- Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguiente rubros:
 - El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
 - El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de los costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
 - El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
 - El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito. El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso conjuntamente con esta declaración;

Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores pagados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.

El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado disponiendo la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, y este pago incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, que cause por el incumplimiento y un recargo 20% del valor del anticipo.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo a las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades que si en caso se produzca un suceso que sea por caso fortuito o fuerza mayor y se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente debe presentar su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizara las verificaciones correspondientes. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

2.3.6.5 Período y fecha de pago del Impuesto a la Renta.

La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos para las sociedades, se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad. Si el noveno dígito es fecha de vencimiento (hasta el día).

Tabla 1 Plazos de declaración de Impuesto a la Renta

Si el noveno dígito	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: Art. 72 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

2.3.6.6 Conciliación tributaria

La tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad para establecer la base imponible sobre la que se aplicará se procederá a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentos consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- a.- Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo.
- b.- Se restará el valor total de ingresos excentos o no gravados;

c.- Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la Ley Tributaria Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.

d.- Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en este Reglamento.

e.- Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.

f.- Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

g.- Se restará cualquier otra deducción establecida por la Ley a la que tenga derecho el contribuyente.

h.- Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento.

i.- Se restará el incremento neto de empleos.- A efecto de lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno se considerarán los siguientes conceptos:

Empleados nuevos.- Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o con sus partes relacionadas, en los tres años anteriores de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

Incremento neto de empleos.- Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley.- Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

Gastos de nómina remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un período dado.

Valor a deducir para el caso de empleos nuevos.- Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gastos de nómina del ejercicio actual menos el valor de gastos de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.

1. Los gastos personales en el caso de personales naturales.

El Resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionado constituye la utilidad gravable.

Si la sociedad hubiere decidido reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa. (Art. 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.)

2.3.6.7 Retenciones Impuesto a la Renta

2.3.6.7.1 Agentes de retención

Se consideran agentes de retención del Impuesto a la Renta los siguientes:

- a. Las entidades del sector público, según la definición de la constitución política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba; Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente del impuesto a la renta por los pagos o acreditaciones en cuentas que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.
- b. Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,
- c. Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores del cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.
- d. Los contribuyentes que realicen pagos al exterior a través de la figura de reembolso de gastos. (Art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.)

2.3.6.7.2 Sujetos a retención

Están sujetos a retención las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

2.3.6.7.3 Obligaciones de los agentes de retención

Toda retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, así como también entregar el respectivo comprobante de retención en un término no mayor a 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar las retenciones. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con la rentas del año presente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en las formas que determina el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora.
2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta ley; y,
3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento 5% del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considera como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

En caso de concurrencia de infracciones se aplicará las sanciones que procedan según lo previsto por el libro cuarto del Código Tributario.

El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva a la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Código Tributario. (Art. 50 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.)

2.3.6.7.4 Porcentaje de retención

Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente a pagos realizados al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados. (Art. 45 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.)

2.3.7 Impuesto al Valor Agregado

2.3.7.1 Sujeto activo

El sujeto activo es el Estado y lo administrara el Servicio de Rentas Internas (SRI).

2.3.7.2 Sujeto pasivo

- a. En calidad de contribuyentes: son quienes realicen importaciones gravados con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.
 - En calidad de agentes de percepción serán las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa y que presten servicios gravados con una tarifa.
- b. En calidad de agentes de retención:
 - Las entidades y organismos del sector públicos y las empresas públicas; y las sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
 - Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores;
 - Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que se realicen por compras servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior.

2.3.7.3 Crédito tributario

El uso del crédito tributario se sujetara a las siguientes normas:

a.- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

b.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

- ✓ Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local en la importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;
- ✓ Por parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%); de las compras de bienes y servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) pero empleados en la producción, comercialización prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

Como regla de aplicación general y obligaciones, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados. (Art. 66 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.)

2.3.7.4 Período y fecha de pago del Impuesto al Valor Agregado

Las declaraciones se efectuarán en el DIMM Formularios que establece el Servicio de Rentas Internas y se los presentará con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en este reglamento.

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes –RUC:

Tabla 2 Plazos de la declaración del IVA

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 158 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Cecilia Quispe

2.3.8 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

2.3.8.1 Agentes de retención

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración y pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Reglamento.

Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a devolución del IVA prevista en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Reglamento.

Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a la devolución del IVA prevista en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, no retendrán la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones, sino que aplicarán los porcentajes de retención que establezca el Servicio de Rentas Internas para los contribuyentes en general.

En el caso de importación de servicios el usuario o destinatario del servicio tendrá la condición de contribuyente, en tal virtud, los importadores de

servicios declararán y pagarán el impuesto retenido dentro de su declaración de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período fiscal en el cual se hubiese realizado la importación de dicho servicio.

Los agentes de retención del IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta.

Para el caso de las personas naturales no obligadas a llevar la contabilidad, que importen servicios, las obligaciones en su calidad de contribuyentes estarán ligadas únicamente al período en el cual realizaron la importación del servicio pagado. (Art. 147 Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno)

2.3.8.2 Obligaciones del agente de retención

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, así como también la retención en la fuente de Impuesto a la Renta.

No se realizarán retenciones de IVA a las instituciones del Estado, a las empresas públicas, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.

Se expedirán un comprobante de retención por cada comprobante de venta que incluya transacciones sujetas a retención del Impuesto al Valor Agregado, el mismo que contendrá los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna.

En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas. (Art. 148.- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno).

2.3.9 Control Interno

2.3.9.1 Concepto

El control interno es un proceso realizado por la dirección y las demás personas que son parte de la entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

2.3.9.2 Clasificación del control interno

Existen dos tipos de controles internos que son los siguientes:

1. **El control interno administrativo:** se relaciona con la eficiencia en las operaciones establecidas por la entidad.
2. **El control interno contable:** comprende el procedimiento de la organización y los registros que conciernen a la protección de los activos

y a la confiabilidad de los registros contables. Estos tipos de controles permiten tener seguridad razonable:

- a) Los intercambios son elaborados con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.
- b) Se registran los cambios con el fin de: mantener un control correcto y permitir la elaboración de los estados financieros.

2.3.9.3 Elementos del control interno

Los elementos de Control Interno permiten obtener un plan de organización que facilite una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad de cada miembro de la organización, así como un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para ejercer controles sobre activos, pasivo, ingresos, costos y gastos.

Los componentes de control interno son:

- Ambiente de control interno
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control gerencial
- Sistemas de información contable
- Monitoreo de actividades

2.3.9.3.1 Ambiente de control interno

Se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e inflencie las tareas del personal con respecto al control de sus actividades. En este contexto, el personal resulta ser la esencia de cualquier empresa, al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base sobre la que todo descansa. Igualmente, tiene relación con el comportamiento de los sistemas de información y con las actividades de monitoreo.

Los elementos que conforman el ambiente interno de control son los siguientes:

- Integridad y valores éticos;
- Autoridad y responsabilidad;
- Estructura organizacional;
- Políticas de personal;
- Clima de confianza en el trabajo; y,
- Responsabilidad.

2.3.9.3.2 Evaluación del riesgo

El riesgo se define como la posibilidad que una acción impresione adversamente a la entidad. Su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos relacionados con la elaboración de estados financieros y que pueden incidir en el logro de los objetivos de una entidad. Esta actividad de auto – evaluación que practica la dirección debe ser revisada por los auditores internos o externos para asegurar que los objetivos, enfoque, alcance y procedimientos hayan sido apropiadamente ejecutados en las entidades.

Los elementos que forman parte de la evaluación del riesgo son:

- Los objetivos deben ser establecidos y comunicados;
- Identificación de los riesgos internos y externos;
- Los planes deben incluir objetivos e indicadores de rendimiento; y,
- Evaluación del medio ambiente interno y externo.

2.3.9.3.3 Identificación de los riesgos internos y externos

Los riesgos internos y externos significativos opuestos por una organización que tienen incidencia en el cumplimiento de sus objetivos deben ser identificados y evaluados. La identificación de las causas del riesgo y su

evaluación, pueden involucrar por ejemplo: los errores en decisiones por utilizar información incorrecta o desactualizada, registros contables no confiables, negligencia en la protección de activos, desinterés por el cumplimiento de planes, políticas y procedimientos establecidos, adquisición de recursos en base a prácticas anti-económicas o utilizarlos en forma ineficiente, así como actitudes manifiestas de incumplimiento de leyes y regulaciones.

- **Actividades de control gerencial**

Se describen a las acciones que realizan la gerencia y demás personal de la entidad para cumplir diariamente con las funciones asignadas y estas son importantes porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, dictado de políticas y procedimientos y la evaluación de su cumplimiento, constituyen el medio más idóneo para asegurar el logro de objetivos de la entidad.

Las actividades de control pueden dividirse en tres categorías:

- Controles de operación
- Controles de información financiera
- Controles de cumplimiento.

Los elementos conformantes de las actividades de control gerencial son:

- Políticas para el logro de objetivos;
- Coordinación entre las dependencias de la entidad; y,
- Diseño de las actividades de control

2.3.9.3.4 Sistema de información contable

Son métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones de una entidad. La calidad de la información

que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia para tomar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y elaborar informes financieros confiables.

Los elementos que conforman el sistema de información contable son:

- Identificación de la información suficiente.
- Información suficiente y relevante debe ser identificada y comunicada en forma oportuna para permitir al personal ejecutar sus responsabilidades determinadas.
- Las necesidades de información y los sistemas de información deben ser reevaluados cuando existan cambios en los objetivos o cuando se producen deficiencias significativas en los procesos de formulación de información.

2.3.9.3.5 Monitoreo de actividades

Es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias lo requieren.

El monitoreo se lleva a cabo de tres formas:

- Durante la ejecución de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad.
- De manera separada, por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades e incluidas las de control, o mediante la combinación de ambas modalidades.

Los elementos que conforman el monitoreo de actividades son:

- Monitoreo del rendimiento.
- Revisión de los supuestos que soportan los objetivos del control interno.
- Aplicación de procedimientos de seguimiento.

- Evaluación de la calidad del control interno.

2.3.9.4 Principios de control interno

Para un apropiado Control Interno es importante tomar en cuenta los siguientes principios:

- Equilibrio en la representación de responsabilidades, incluyendo la dotación de los recursos de control respectivos para asegurar el debido cumplimiento.
- Orientación del logro de objetivos estableciendo medidas de desempeño para la evaluar su cumplimiento.
- Mantener un sentido de la oportunidad con la que se realizan las actividades, ya que para que un control sea eficiente, este deber ser oportuno y suficiente.
- Aplicar el principio de excepción que se dirige específicamente hacia los puntos realmente necesarios, lo que genera reducción de costos y tiempo.
- Los responsables del control no deben estar implicados en las actividades sujetas a la observación por el mismo.
- Preservar el medio ambiente a través de prácticas amigables con la naturaleza en los procesos de toda entidad.

La aplicación de estos principios son importantes para generar un ambiente de control adecuado que asegure la correcta determinación de los lineamientos por parte de la gerencia y su adecuado seguimiento con el fin de revisar en forma periódica la consecución de los objetivos.

2.3.9.5 Métodos de evaluación del control interno

Método Descriptivo: Consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en las diversas unidades

administrativas que conforman la entidad, que hacen referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

La descripción debe hacerse de acuerdo al curso de las operaciones en todas las unidades administrativas que intervienen, nunca se practicará en forma aislada o con subjetividad.

Detallar ampliamente por escrito los métodos contables y administrativos en vigor, mencionando los registros y formas contables utilizadas por la entidad, los empleados que los manejan, quienes son las personas que custodian bienes, cuanto perciben por sueldos, etc.

La forma y extensión en la aplicación de este procedimiento dependerá después de la práctica y juicio del Contador Público observada al respecto, y que puede consistir en:

- Preparar sus notas relativas al estudio de la entidad de manera que cubran todos los aspectos de su revisión.
- Que las notas relativas contengan observaciones únicamente respecto a las deficiencias del control interno encontradas y deben ser señaladas en sus papeles de trabajo, también cuando el control existente en las otras secciones no cubiertas por sus notas es adecuado.

Método Gráfico: Se hace uso de cuadros y gráficas para su mejor representación del flujo de las operaciones a través de los puestos o lugares donde se encuentran establecidas las medidas de control para el ejercicio de las operaciones.

Este método permite detectar con mayor facilidad los puntos o aspectos donde se encuentran debilidades de control, aun cuando hay que reconocer

que se requiere de mayor inversión de tiempo por parte del auditor en la elaboración de los flujogramas y habilidad para hacerlos.

Método de Cuestionarios: Es el empleo de cuestionarios previamente elaborados por el auditor, los cuales incluyen preguntas respecto a cómo se efectúa el manejo de las operaciones y quién tiene a su cargo las funciones.

Los cuestionarios son formulados de tal manera que las respuestas afirmativas indican la existencia de una apropiada medida de control, mientras que las respuestas negativas señalan una falla o debilidad en el sistema establecido.

2.3.10 Papeles de trabajo

En Auditoría los papeles de trabajo son todas aquellas cédulas y documentos que son elaborados por el Auditor u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del examen.

Los papeles de trabajo es la evidencia de los análisis, comprobaciones, verificaciones, interpretaciones, etc., en que se fundamenta el Contador Público, para dar sus opiniones y juicios sobre el sistema de información examinado.

Los Papeles de Trabajo pueden ser de tres tipos:

1. Elaborados por el auditor.
2. Elaborados por la entidad.
3. Obtenidos por terceras personas.

Estructura de un Papel de Trabajo:

- Logotipo de la empresa.
- Tres líneas superiores
- Entidad auditada
- Contenido del PT

- La fecha de inicio.

2.3.11 Programas de Auditoría

El programa de auditoría es un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, de los procedimientos de auditoría que han de utilizarse, la extensión que se les ha de dar y la oportunidad en que se han de aplicar.

Dado que los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planeación, estos pueden ser modificados a medida que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

Como última fase de la etapa de planeamiento, se debe elaborar el Programa de Auditoría, el que tiene por objeto reunir evidencia suficiente, pertinente y válida para sustentar los juicios a emitir respecto a la materia sometida a examen, sirve de guía de evaluación de los problemas detectados y en la determinación de sus posibles causas y efectos.

Debe desarrollar una descripción detallada de todos los procedimientos a aplicar en cada actividad, indicando específicamente si se trata de entrevistas, exámenes, cálculos, análisis, comparaciones, etc.

El Jefe de Auditoría y el Supervisor, mediante sus firmas, dejan constancia en el mismo de su aprobación en forma previa al comienzo de la ejecución.

2.3.12 Marcas de Auditoría

Todo hecho, técnica o procedimiento que el Auditor efectúe en la realización del examen debe quedar consignado en la respectiva cédula, pero esto debe realizarse de una forma legible no solo para los terceros, sino aún para el mismo Auditor y son símbolos especiales creados por el Auditor con un significado especial.

Tabla 3 Esquema de marcas de Auditoría

MARCA	SIGNIFICADO
✓	Comprobado
Σ	Cálculos
±	Información Incompleta
≠	Duplicado
*	No deducible
×	No tiene sustento
+	Incorrecto

Fuente: La Autora

Elaborado por: Cecilia Quispe

2.4 Fases Auditoría Tributaria

2.4.1 Estudio preliminar de Auditoría

Obtener y revisar información de la empresa a fin de conocer y comprender el sistema contable y administrativo de la misma.

Procedimientos de auditoría:

- Obtener y revisar la documentación legal que certifica la existencia de la empresa.
- Recolectar información acerca de todas las operaciones, así como los procesos contables y administrativos de la empresa.
- Observar estados financieros anteriores.
- Observar la ubicación física y la distribución de cada uno de los departamentos que componen el beneficio.

Al finalizar esta fase, el auditor tendrá un conocimiento de la naturaleza de las operaciones.

2.4.2 Planificación de la Auditoría

Detallar los pasos necesarios para lograr minimizar el riesgo de detección, de tal forma que se pueda cumplir con las expectativas de la entidad, así como lograr la evaluación eficaz y garantizar el interés fiscal.

2.4.2.1 Estudio y evaluación del control interno

Procedimientos de Auditoría

- Efectuar una revisión más profunda de la documentación recopilada en la fase I así como los antecedentes de la entidad.
- Obtener y estudiar los manuales y controles internos que posee la entidad, efectuar una narrativa de las observaciones que se consideren pertinentes.
- Obtener las políticas administrativas y contables con que cuenta la entidad a fin de establecer si están acorde a las exigidas por la ley.
- Obtener y dar lectura a resoluciones y actuaciones de la administración tributaria hacia la entidad y viceversa.
- Obtener un listado de los principales proveedores, acreedores, así como los principales clientes con que cuenta la entidad.
- Identificar las áreas de mayor importancia, considerando los términos de referencia.

2.4.2.2 Matriz de planeación de la auditoría

Para lograr una eficaz programación de la auditoría se debe definir el enfoque adecuado de la auditoría a implementarse en las áreas críticas determinadas mediante la evaluación del control interno fiscal.

Procedimientos de Auditoría

Elaborar la matriz de planeación considerando y combinando lo siguientes:

- Áreas sujetas de evaluación
- Niveles de riesgo de auditoría identificadas
- Enfoque de auditoría
- Materialidad de los componentes
- Fechas claves para la ejecución de los procedimientos de auditoría.
- Asignar el personal idóneo para la ejecución y supervisión de las tareas.
- Desarrollar en base a los procedimientos diseñados.

Adquirir el conocimiento apropiado del control interno operante en la entidad, las debilidades y fortalezas de la misma, comprensión de sus operaciones, materialidad de los componentes de sus estados financieros, así como el nivel de aceptación del riesgo de auditoría, se cuenta con un adecuado criterio para establecer las actividades y oportunidad en su realización, lo cual permite obtener evidencia de auditoría.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta en la programación del trabajo de auditoría es el presupuesto de tiempo, mediante el cual se fija el número de horas estimadas que se han de dedicar a las partes fundamentales del trabajo y la fecha en que se espera finalizar.

2.4.2.3 Establecer programas de Auditoría

Delimitar los procedimientos apropiados que permitan cumplir con los objetivos de la auditoría.

Procedimientos de Auditoría:

- Definir los objetivos para cada una de las áreas sujetas a evaluación.
- Establecer el alcance de la auditoría.

- Estructurar de manera secuencial y lógica los procedimientos de auditoría.
- Distribuir los programas de acuerdo a la experiencia del personal y tiempo asignado para la ejecución de la auditoría.

Es de importancia que en la elaboración de los programas de auditoría se tomen muy en cuenta los objetivos que se persiguen en la misma; además es importante enfatizar que dentro de los objetivos perseguidos en la estructuración de los programas se encuentra el desarrollo de información y sugerencias.

Los programas de auditoría tienen como finalidad:

- a) Proporcionar un plan metódico de cada fase del trabajo a ejecutarse.
- b) Permite fijar las responsabilidades por cada procedimiento de auditoría.
- c) Establecer una rutina de trabajo económica y eficiente.
- d) Ayuda a evitar la omisión de procedimientos necesarios.
- e) Servir como historial del trabajo efectuado y como una guía para futuras auditorías.
- f) Facilitar la labor de revisión y supervisión del trabajo al responsable del equipo.
- g) Proporcionar las pruebas que demuestran el trabajo efectivamente realizado.

2.4.3 Ejecución de la Auditoría

Desarrollar cada uno de los programas de auditoría elaboradas para cada una de las áreas críticas identificadas.

Procedimientos de Auditoría

- Realizar pruebas de cumplimiento o control.

- Ejecutar pruebas sustantivas a las cifras que presentan las áreas sujetas a examen.
- Documentar toda la evidencia obtenida.
- Obtener conclusiones preliminares.

Esta fase constituye la puesta en marcha de todo lo planeado, es decir, es la fase donde queda evidenciado el desarrollo efectivo de cada uno de los programas.

2.4.4 Supervisión del desarrollo de la Auditoría

Verificar el buen desarrollo de la auditoría por parte del personal asignado de tal forma que se certifique la debida ejecución de cada uno de los programas.

2.4.4.1 Supervisión

Procedimientos de Auditoría

- Lograr control de calidad del trabajo.
- Establecer conclusiones finales.
- Determinar los puntos débiles de control interno, administrativo y contable que afecten el interés fiscal.
- Definir los ajustes a recomendar.

2.4.4.2 Elaboración de la carta de gerencia

- Detallar cada uno de los incumplimientos fiscales encontrados en la auditoría practicada.
- Definir el criterio o la base legal por la cual se considera cada incumplimiento.
- Hacer del conocimiento del efecto fiscal que conlleva cada uno de los incumplimientos y definir la causa que dio lugar a cada incumplimiento.

- Dar la recomendación para subsanar cada uno de los incumplimientos con el objetivo de garantizar el interés fiscal.

2.4.4.3 Preparar el dictamen e informe fiscal

Procedimientos de Auditoría

- Emitir dictamen fiscal en el cual contenga la opinión de cumplimiento o no cumplimiento por parte del beneficiador de café de todas las disposiciones establecidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos.
- Emitir informe fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el título III, sección séptima artículos del 129 al 138 del Código Tributario.
- Presentar Dictamen e Informe Fiscal a la Administración Tributaria.

2.5 Hipótesis

La Auditoría Tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba período 2013, incida para disminuir el riesgos tributario.

2.6 Variables

2.6.1 Variable independiente

Auditoría Tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba.

2.6.2 Variable dependiente

Disminuir el riesgo tributario.

2.7 Operacionalización de las variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Auditoría Tributaria a la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba.</p>	<p>La Auditoría Tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. (http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm)</p>	<p>Procedimiento</p> <p>Normativa legal</p> <p>Obligación Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control interno • Documentos de soporte. • Cuentas Contables • Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas • Ley Orgánica de régimen tributario interno • Código tributario • Declaraciones: Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y de Impuesto a la Renta. • Anexos: Transaccional Simplificado, Relación de Dependencia, de Declaración Patrimonial, de Gastos Personales. 	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevista ➤ Observación <p>INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guía de entrevista ➤ Guía de observación

VARIABLE DEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Disminuir el riesgo Tributario	Es buscar mecanismos para evitar que los factores que se derivan en las diferencias entre el pronóstico del estado y su posición fiscal efectiva.	Mecanismos Factores Pronóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de procesos. • Control Interno. • Rotación o relación costos de venta-ingresos. • Relación impuesto sobre renta líquida gravable. • Relación descuentos tributarios-impuesto de renta. • Matriz de Riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevista ➤ Observación ➤ Indagación

CAPÍTULO III

3 Marco Metodológico

3.1 Método

El trabajo investigativo, se llevará a cabo aplicando los siguientes métodos:

➤ **Método Inductivo:** Se realizara a través de:

Observación: Se observará cada una de las operaciones procesos económicos y financieros.

Inducción: Permitirá obtener la siguiente información: conocimiento de la organización, el establecimiento de los objetivos generales y específicos de la auditoría, evaluación del Control Interno, determinación de las áreas sujetas a examen, conocimiento específico de cada área a examinar, determinación de los procedimientos de auditoría, la elaboración de papeles de trabajo, obtención y análisis de evidencias

Hipótesis: Se procederá a plantear el posible problema y determinar las causas por las que ocurrieron.

Comprobación de la hipótesis: Se verificará si existen los posibles problemas en la empresa.

Conclusiones: Finalmente se procederá el establecimiento de conclusiones y recomendaciones y la emisión del informe de auditoría.

➤ **Analítico.-** Este método nos permitirá correlacionar las actividades cotidianas de la empresa con las responsabilidades de cada uno de los colaboradores para esclarecer los aspectos relacionados al problema planteado.

3.2 Tipo de investigación

Por los objetivos que se pretende alcanzar con la investigación, se caracteriza por ser de tipo descriptiva.

- **Investigación Descriptiva.-** Este tipo de investigación permitirá llegar a describir aspectos relevantes encontrados en la ejecución de la auditoría sobre el problema investigado, también se detallará en los correspondientes papeles de trabajo, cada uno de los hallazgos de auditoría que se encuentren, de forma clara y concreta sobre la veracidad de la información realizada en la empresa.

3.3 Diseño de la investigación

Esta investigación es: Documental y de Campo.

Investigación Documental.- Revisar todos los documentos que respalden la información para constatar la veracidad de la misma, que está sustentado en el documento legalizado, que reposa en la empresa.

Investigación de Campo.- Se aplicará este método cuando se realicen visitas a la entidad, la misma que permitirá recopilar la información que será procesada para cumplir con los objetivos del trabajo de investigación.

3.4 Población y muestra

Tabla 4 Población

DESCRIPCIÓN	Nº- DE PERSONAS
▪ Gerente	1
▪ Administradora	1
▪ Asistente Administrativo	1
▪ Secretaria	1
▪ Auxiliar de contabilidad	1
▪ Vendedor	1
TOTAL	6

3.4.1 Población

La población con la que cuenta el proyecto de investigación está constituido por 6 personas.

3.4.2 Muestra

En vista que la población involucrada en el proceso investigativo es muy pequeña, no se va a realizar la muestra, por lo tanto el Universo será el total de funcionarios de la empresa.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

Para conseguir información en el proceso investigativo se utilizarán las siguientes técnicas de investigación:

- **Encuesta:** Se realizó un diálogo directo con el personal de los procedimientos contables de la empresa, se abordaron temas que permitió obtener información suficiente y competente.
- **Observación:** Se visitó la empresa bienes Raíces Fabara y Pazmiño, se realizó la observación directa de las actividades que desarrollan las personas responsables de los departamentos las mismas que fueron evaluadas.
- **Fichaje:** Con la finalidad de obtener la documentación teórica del problema de investigación para el presente estudio, se revisará textos y hechos vinculados al tema para las siguientes variables:
 - ✓ Planes y programas.
 - ✓ Técnicas y procedimientos.
 - ✓ Informes.

3.5.2 Instrumentos

- Fichas de Observación
- Guía de entrevista

3.6 Técnicas de procedimientos para el análisis

Para el procesamiento de datos se utilizará Los cuadros y gráficos estadísticos que permitieron analizar la información y obtener conclusiones y recomendaciones.

3.7 Procesamiento y discusión de resultados

3.7.1 Auditoría Tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la ciudad de Riobamba período 2013, para disminuir el riesgo tributario.



EQUIPOS DE AUDITORÍA

Supervisor: MsC. Víctor Vásquez

Auditor: Cecilia Quispe

3.7.2 Planificación de la Auditoría

El proceso de planificación contiene las actividades que van desde las disposiciones iniciales para tener acceso a la información, e incluye la planificación del número y capacidad del personal necesario para realizar la auditoría tributaria.

PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA A REALIZAR

EMPRESA: Bienes Raíces Fabara & Pazmiño
RUC: 0501246102001
DOMICILIO: 10 de Agosto 23-37 y Colón
PERSONAL NOMBRADO: Cecilia Quispe Arias
PERÍODO A REVISAR: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

FECHAS PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA:

REQUERIMIENTO: 18 de junio del 2014
INICIO DE LA AUDITORÍA: 4 de agosto del 2014
INFORME DE AUDITORÍA: 5 de enero del 2015

PERSONAL:

REPRESENTANTE LEAL: Ing. Santiago Fabara
CONTADOR GENERAL: Ing. María Moscoso

3.7.2.1 Objetivos de la Auditoría

Se efectuara la auditoría tributaria, como parte de la tesis previa la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional de Chimborazo. La Auditoría se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Dichas normas requieren que se planee y se desarrolle la auditoría para disminuir el riesgo tributario, los mismos que permitirán determinar si el contribuyente está cumpliendo sus obligaciones de forma permanente, racional y correcta con sus obligaciones fiscales, con el Servicio de Rentas internas.

3.7.2.2 Alcance de la Auditoría

La Auditoría Tributaria abarca el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, que será realizado en la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño donde se procederá al análisis de los documentos que sustentan la declaración del Impuesto a la Renta y finalmente se realizará el informe de cumplimiento tributario del ejercicio fiscal 2013 con sus respectivas recomendaciones sobre los aspectos tributarios.

3.7.2.3 Pruebas de Auditoría

Para la realización de esta auditoría se procederá a realizar una revisión de las transacciones, registros contables y saldos de los estados financieros de las cuentas involucradas en la preparación y presentación de las declaraciones y anexos, que servirán como evidencias para verificar el cumplimiento de las normas establece días por la Administración Tributaria.

Para la obtención de estas evidencias necesitare de una serie de pruebas de auditoría las cuales validez a toda la información, estas a su vez permitirán obtener información relevante para así emitir una opinión sobre las posibles faltas tributarias en el ejercicio fiscal 2013 y detectar posibles errores que hayan cometido.

Las pruebas que se analizaran en esta auditoría son:

- Pruebas de Ventas – Ingresos
- Pruebas de Costos y Gastos
- Pruebas a los Gastos de Nómina y Beneficios Sociales
- Pruebas de Cumplimiento de los Comprobantes de Venta

3.7.2.4 Programa de Auditoría

Una vez detalladas las pruebas se desarrollara los programas de auditoría donde se establecerá las actividades, responsables y el tiempo estimado que nos tomara la ejecución.

Para el desarrollo de estas actividades utilizare los denominados papeles de trabajo que constituyen en el soporte fundamental de los hallazgos detectados por el auditoría, como también se usara las marcas de auditoría que el auditor utiliza para dejar constancia de los actos ejecutados; lo que permite que otros auditores conozcan cuales fueron las actividades desarrolladas.

P/T N°	¼	
	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	CQ	15-06-14
REVISADO POR:	VV	18-06-14

		PROGRAMA DE TRABAJO BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO AUDITORÍA TRIBUTARIA		
COMPONENTE: Revisión de declaraciones IVA y Renta SUBCOMPONENTE: Prueba de Ventas – Ingresos				
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que todos los ingresos se encuentren registrados contablemente. ▪ Comprobar que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de ventas. 				
N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELABORADO POR	TH
1	Verifique los saldos de la cuenta ventas con tarifa 0% sean iguales a los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.	PV_1	CQ	1H
2	Verifique cada uno de los valores consignados en las facturas emitidas, estén debidamente registrados en el libro de ventas.	PV_1	CQ	1H
3	Verifique si las facturas emitidas están en orden cronológico.	PV_2	CQ	1H
4	Revise que las facturas anuladas tengan la original y copia del documento y se haya registrado la anulación de la misma.	PV_2	CQ	1H

P/T: Papel de Trabajo **TH:** Tiempo en horas

P/T N°	2/4	
	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	CQ	19-06-14
REVISADO POR:	VV	23-06-14



PROGRAMA DE TRABAJO
BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO
AUDITORÍA TRIBUTARIA

COMPONENTE: Revisión de declaraciones IVA y Renta

SUBCOMPONENTE: Prueba de Costos - Gastos

Objetivos:

- Verificar que todos los gastos se encuentren de acuerdo a la ley.
- Comprobar que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de compras.
- Verificar que se cumpla las obligaciones como agentes de retención.

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELABORADO POR	TH
1	Se verifico que los gastos aplicados estén relacionados a la actividad u operación del negocio y compare los saldos de compras con tarifa 0% y 12% con los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.	PC_ 1	CQ	2H
2	Se compara los valores de retenciones según los libros y formularios 103-104 y establecer diferencias.	PC_2	CQ	2H
3	Se valida el crédito tributario por retenciones.	PC_3	CQ	2H

P/T: Papel de Trabajo **TH:** Tiempo en horas

P/T N°	¾	
	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	CQ	25-06-14
REVISADO POR:	VV	27-06-14

 <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE TRABAJO BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO AUDITORÍA TRIBUTARIA</p> <p>COMPONENTE: Revisión de declaraciones y planillas IESS. SUBCOMPONENTE: Prueba de Beneficios Sociales y Nómina.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que todos los empleados se encuentren afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. ▪ Verificar si ha efectuado las retenciones del Impuesto a la Renta a los empleados si estos superaren el monto, 				
N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELABORADO POR	TH
1	Se solicitó la planilla de acumulación de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del 2013.	PC_1	CQ	1H
2	Se debe calcular los aportes y valores declarados por sueldos al IESS y compare los valores aportados con los saldos en las cuentas y la declaración en el formulario 101.	PC_2	CQ	1H
3	Se revisa los formularios 107 y verifique si se debe realizar las retenciones del impuesto a la renta al personal en relación de dependencia.	PC_3	CQ	1H

P/T: Papel de Trabajo **TH:** Tiempo en horas

P/T N°	4/4	
	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:	CQ	30-06-14
REVISADO POR:	VV	03-07-14



PROGRAMA DE TRABAJO
BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO
AUDITORÍA TRIBUTARIA

Componente: Revisión de comprobantes de venta

Subcomponente: Prueba de los Comprobantes de venta.

Objetivos:

- Revisar que los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Reglamento de venta y retención.

N°	DESCRIPCIÓN	REF: P/T	ELABORADO POR	TH
1	Se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	PCV_1	CQ	4H

P/T: Papel de Trabajo **TH:** Tiempo en horas

3.7.3 Ejecución de la Auditoría

En este capítulo se desarrollara las actividades necesarias para cumplir con los objetivos planteados en los programas de trabajo del capítulo anterior.

El trabajo de auditoría del año fiscal 2013, se realizara tomando en cuenta las normas legales que se encontraban vigentes en el período estudiado.

La ejecución del trabajo se llevará a cabo mediante información proporcionada por los responsables de la empresa y las personas encargadas del registro y manejo de la información contable.

Durante el desarrollo del trabajo se aplicara procedimientos y técnicas de auditoría previamente establecidos en el programa de auditoría.

El análisis se realizara a través de documentos, entrevistas, y visitas a la empresa; de donde se procederá a elaborar los cuadros correspondientes para verificar y revisar la información obtenida, para ello se elaboraran los papeles de trabajo para dejar evidencia suficiente y competente del trabajo efectuado.

Al finalizar el trabajo se emitirá un informe para dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones, del incumplimiento o infracciones de los deberes formales encontrados durante la revisión y de ser el caso dar las recomendaciones o conclusiones necesarias con el fin de mejorar los procesos,

OFICIO Nº 001-2014

Riobamba, 01 de octubre del 2014

Ingeniero

Santiago Fabara

REPRESENTANTE LEGAL DE BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el plan de actividades, se va a realizar una Auditoría Tributaria en su prestigiosa Empresa para el cumplimiento de sus labores de determinación y control tributario.

El alcance del examen es durante el período 2013 y se relaciona con la revisión de los libros mayores analíticos y comprobantes de venta que sustenten los Ingresos, Costos, Gastos de la declaración del Impuesto a la Renta.

El objetivo de este análisis es para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicios fiscal motivo de análisis y presentar un informe de la situación de cómo se encuentra la empresa, para la realización de la auditoría mencionada solicito que me permita el acceso a la siguiente información:

- Copia del Registro Único de Contribuyentes
- Libro mayor analítico de la cuenta contable de ventas netas gravadas con tarifa 0%.
- Recuento de documentos emitidos y anulados.
- Mayor de retenciones que han sido efectuadas.
- Declaraciones de IVA mensual (enero a diciembre)

- Declaración del Impuesto a la Renta.
- Estado de cuenta bancaria de Banco Pacifico Cuenta Corriente, Banco Pacifico Cuenta de Ahorros, Banco Internacional y Banco del Austro.
- Libro auxiliar de las cuentas de costos y gastos.
- Estados Financieros del ejercicio: Balance General y El Estado de Resultados.
- Declaraciones del Retenciones en la Fuente.
- Documentos de sustento de las cuentas de costos y gastos.
- Documentos de sustento de la cuenta de ingresos.
- Planillas del IESS.
- Roles de Pago.
- Formularios 107, anexo RDEP
- Libro mayor de la cuenta sueldos y salarios.

Por la atención que sepa dar a la presente, agradezco su gentileza.

Atentamente,



Cecilia María Quispe Arias

EQUIPO AUDITOR

Componente: Revisión de declaraciones de IVA y renta

Subcomponente: Ventas - Ingresos

Período examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

- Comparar que los saldos de la cuenta ventas con tarifa 0% sean iguales a los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.
- Verificar que los valores consignados en las facturas emitidas, estén debidamente registrados en el libro auxiliar de ventas.
- Verificar el destino del dinero de las ventas.

DESARROLLO:

De acuerdo el artículo 2 numeral 1 ibídem de la Ley de Régimen Tributario Interno establece como concepto de renta lo siguiente: “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios;...”

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno en su numeral 1 con respecto a los Ingresos de fuente ecuatoriana dispone: 2. “Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por esta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al

gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimientos permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario.”

En base a los antes mencionado se pudo observar que la empresa durante este periodo obtuvo ingresos únicamente por ventas con tarifa 0% correspondiente a las dos actividades económicas propias del negocio como es la producción de leche cruda y compra, venta alquiler y explotación de bienes inmuebles.

En el siguiente cuadro se detallan las ventas de los valores declarados en el formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado mensual para ser verificados en el libro auxiliar de ventas y a su vez con la declaración anual de impuesto a la renta.

Tabla 5 Ventas- Ingresos

MES	VENTAS			
	LIBRO MAYOR	DECLARACIÓN DE IVA	DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	ESTADO DE RESULTADOS
Febrero	110.238,71	1.308,71		
Marzo	55.615,84	615,84		
Abril	46.370,46	670,46		
Mayo	589,51	589,51		
Junio	52.700,00	262.330,00		
Julio	106.400,00	106.400,00		
Agosto	50.944,23	405,97		
Septiembre	167.400,00	217.100,00		
Octubre	599.900,00	553.202,13		
Noviembre	110.700,00	111.668,63		
Diciembre	161.400,00	207.967,50		
TOTAL	1.462.258,75	1.462.258,75	1.462.258,75	1.462.258,75

De la revisión realizada del cuadro de ingresos se concluye que el saldo registrado en ventas realizadas al 31 de diciembre del 2013 es correcta ya que el valor presentado en las en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Renta y el balance de resultados cuadran con un valor total de ventas en el año 2013 de \$1.462.258,75.

También se verifico los documentos estén registrados en el libro contable y se detalla a continuación:

Tabla 6 Facturas emitidas

N°	FECHA	N° DOCUMENTO	SUBTOTAL	DESTINO DINERO
1	11-feb.	003-001-110	440,93	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
2	18-feb.	003-001-111	448,06	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
		003-001-112		
3	25-feb.	003-001-113	419,72	Depósito Cuenta Personal de Santiago Fabara
4	30-mar.	003-001-114	615,84	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
5	30-abr.	003-001-115	670,46	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
		003-001-116		
6	31-may.	003-001-117	589,51	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
7	22-ago.	003-001-118	838,26	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
		003-001-119		
8	31-ago.	003-001-120	405,97	Depósito Cuenta Personal de Santiago F.
		003-001-121		
		003-001-122		
		003-001-123		
		003-001-124		
		003-001-125		
TOTAL			4.428,75	

Fuente: Facturas emitidas.

Tabla 7 Venta de casas

Nº CASA	VALOR VTA.	DESTINO DEL COBRO
25	56.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
38	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
15	65.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
17	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
20	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
21	56.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
42	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
43	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
44	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
54	51.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
55	45.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
2	59.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
3	57.230,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
4	59.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
5	55.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
6	59.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
7	59.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
8	59.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
9	52.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
10	52.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
12	56.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
13	56.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
14	52.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
45	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
46	49.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
48	54.000,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
50	51.700,00	Depósito en la cuenta Banco Pacifico Ahorros.
Total	1.462.258,75	

De esta manera se constató que las ventas si se encuentran registradas en la contabilidad en el libro mayor de ventas con los valores, fechas y números de documentos respectivos pero se encuentran solo facturas de la producción de la leche y de la venta de las casas del Conjunto Habitacional La Pradera no están facturas pero si se encuentran registradas en el libro mayor y declaradas; así también los valores recaudados de las dos actividades de la empresa están totalmente verificados el destino del mismo.

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 2/3

Componente: Revisión de declaraciones de IVA y renta

Subcomponente: Ventas - Ingresos

Período examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

- Verificar si las facturas emitidas están en orden cronológico.
- Revisar que las facturas anuladas tengan adjuntas la original y copia del documento y se haya efectuado la anotación de anulado.

DESARROLLO:

Se realizó un control secuencial de las facturas emitidas por la producción de leche la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño del período enero-diciembre 2013 a través de un reporte de recuento de documentos para verificar el número de documentos procesados y anulados; tomando en cuenta que la venta de las casas no han sido facturadas.

Tabla 8 Detalle de las ventas con sustento

FECHA	CLIENTE	DETALLE	N° DOCUMENTO	SUBTOTAL
11-feb.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-110	440,93
18-feb.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-111	448,06
		Anulada	003-001-112	
25-feb.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-113	419,72
30-mar.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-114	615,84
30-abr.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-115	670,46
		Anulada	003-001-116	
31-may.	Parmalat del Ecuador	Venta Leche Cruda	003-001-117	589,51
22-ago.	Parmalat SA	Venta Leche Cruda	003-001-118	838,26
		Anulada	003-001-119	

FECHA	CLIENTE	DETALLE	N° DOCUMENTO	SUBTOTAL
31-ago.	Parmalat SA	Venta Leche Cruda	003-001-120	405,97
		Anulada	003-001-121	
		Anulada	003-001-122	
		Anulada	003-001-123	
		Anulada	003-001-124	
		Anulada	003-001-125	
TOTAL				4428,75

Tabla 9 Venta detallada sin documento de sustento

PROPIETARIOS	N° Casa	VALOR VTA.
Lenin Guerra	25	56.700,00
Carlos Guamán	38	49.700,00
Segundo Tierra	15	65.000,00
Silvia Rodríguez	17	49.700,00
Lidia Silva	20	49.700,00
Yolanda Chicaiza	21	56.700,00
Diego Samaniego	42	49.700,00
José Fonseca	43	49.700,00
Javier Guerrero	44	49.700,00
Enrique Ponce	54	51.700,00
Clementina Ruiz	55	45.700,00
Gloria Vásquez	2	59.000,00
Marco Araujo	3	57.230,00
Mesías Barahona	4	59.000,00
Norma Daqui	5	55.000,00
Aquiles Esparza	6	59.000,00
Iván Lara Naranjo	7	59.000,00
Adriana Vinuesa	8	59.000,00

PROPIETARIOS	Nº Casa	VALOR VTA.
Mónica Herrera	9	52.700,00
Mercedes Erazo	10	52.700,00
Víctor Quizpe	12	56.700,00
Catalina García	13	56.700,00
Rosa Villalba	14	52.700,00
Andrea Garcés	45	49.700,00
Carlos Andrade	46	49.700,00
Luis Luzuriaga	48	54.000,00
Fausto Velasteguí	50	51.700,00
Total		1.457.830.00

Se tomó las facturas de los meses de enero a diciembre del 2013 para verificar el orden cronológico de forma física; derivado de esta revisión se pudo verificar que todas las facturas se encuentran emitidas en forma cronológica y aquellas anuladas constan con el escrito de ANULADA y adjunto su original como indica el Reglamento de comprobantes de venta y retención en su Art. 50.

Componente: Revisión de declaraciones de renta

Subcomponente: Ventas - Ingresos

Período examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

- Verificar el saldo de las retenciones que no hayan sido efectuadas por ventas.

DESARROLLO:

Según el Art. 87 del reglamento de aplicación la Ley Orgánica de régimen tributario interno.- “Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones de indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas no reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

Tabla 10 Cuadro de retenciones por renta

FECHA	Valor Retenido
11-feb.	4,41
18-feb.	4,48
25-feb.	4,20
30-mar.	6,16
30-abr.	6,70
31-may.	5,90
22-ago.	8,38
31-ago.	4,06
Total	44,29

Elaborado por: La Autora

Fuente: Declaración I.R. presentado al SRI.

Durante el período fiscal 2013 a la empresa le fueron realizadas retención en la fuente del Impuesto a la Renta por un valor de \$ 44.29, según declaración

del formulario 102; además se solicitó las retenciones físicas y se verifico los valores registrados, constatando que estos valores si se encontraban registrados contablemente.

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 1/2

Componente: Revisión de declaraciones de IVA y renta

Subcomponente: Costos y Gastos

Período examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Verificar que los gastos aplicados estén relacionados a la actividad u operación del negocio y que sirvan para la generación de rentas gravadas además comparar los saldos de compras con tarifa 0% y 12% con los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.

DESARROLLO:

En el Art. 25 de la Ley de Régimen Tributario Interno se describe los gastos y costos que son deducibles, el contribuyente presenta los sustentos originales de los comprobantes de venta en las cuentas de Gastos de la declaración sustitutiva de Impuesto a la Renta del período 2013 según el siguiente detalle:

- Cuenta 520201 Sueldos, Salarios y más Rem. Por un valor de 50.737,02.
Los valores por concepto de sueldos y salarios se encuentran aportados al IESS por el valor del Sueldo Básico.
- Cuenta 520202 Aporte a la Seguridad Social , por el valor de 8379,26

N°	NOMBRES	MES 2013											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	BARAJA CHILUISA JOSE ENRIQUE	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16
2	BOLAÑOS ITURRALDE PRISCILA ANNABEL							104.74	107.01	38.64	29.73	29.64	39.16
3	CAISA BARAJA SAMUEL	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16	39.16
4	FABARA PAZMIÑO ANGEL SANTIAGO						42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53
5	FABARA PAZMIÑO LESLY ELIZABETH	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53	42.53
6	FABARA PAZMIÑO VLADIMIR SANTIAGO	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2	97.2
7	FABARA ZAMBRANO DANILO SANTIAGO	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5
8	ILLICACHI CUJI JOSE ABEL	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17					
9	MOSCOSO VERDEZOTO MARIA ELIZABETH	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75	60.75
10	PAZMIÑO IZURIETA LUCIA ELISABETH DE LOURDES	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5	121.5
11	QUISPE ARIAS CECILIA MARIA								0	0	0	29.73	29.73
12	TOAQUIZA BARAJA MARIA DELFINA	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17	39.17
13	VILLACRES CUVI JORGE LUIS			29.73	20.6	38.64	38.64		0				
14	BARAHONA YANZA MARCO VINICIO								578.89				
		600.14	600.14	629.87	620.74	638.78	681.31	747.41	1289.4	642.14	633.23	662.87	633.23
													8379.26

- Cuenta 520203 Beneficios Sociales por el valor de 7.569,03 según los formularios del Décimo Cuarto Sueldo N° 847940 por un valor de \$3.004,39 y el Décimo Tercer Sueldo de N° 934950 por un valor de \$4564,64
- Cuenta 520204 Transporte por el valor de 178,00
- Cuenta 520205 Honorarios, Comisiones y Dietas 200,00
Dentro de esta cuenta está un valor que no ha sido sustentado con el comprobante de venta válido.

FECHA	DETALLE	N° CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
15-dic	Anticipo trabajo contabilidad.	2041	200.00	No entrega comprobante de venta

- Cuenta 520206 Comunicación Movistar y Claro con una suma de \$3.265,03
En esta cuenta consta un pago que no ha sido justificado con el respectivo comprobante de venta válido incluido el IVA por el valor de 333,90.
Al restarle los valores del IVA y no sustentado en comprobantes de venta quedarían un valor de 3.563,16
- Cuenta 520207 Útiles de Aseo con una suma de 36,74
- Cuenta 520208 Mantenimiento y Reparaciones con una suma de 11.647,36
- Cuenta 520209 Arriendo Oficina con una suma de 1.980,00
- Cuenta 520210 Bono de Responsabilidad, por un valor de \$ 15.068,00

Los valores pagados por concepto de Bono de Responsabilidad no se encuentran aportados al IESS.

- Cuenta 520212 Combustibles con una suma de 813,21

En esta cuenta consta un pago que no ha sido justificado con el respectivo comprobante de venta válido.

FECHA	DETALLE	N° CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
18-jun	Pago de combustible Silva Uno	1630	60,00	No entrega comprobante de venta

Al restarle los valores del IVA y no sustentado en comprobantes de venta quedarían un valor de 753,21

- Cuenta 520213 Útiles de oficina, con un valor de \$952,75

- Cuenta 520214 Seguros y Reaseguros con el valor de \$ 9.825,58

Los valores por concepto de esta cuenta se encuentran sustentado por una factura N°4-1-111581 la misma que es por un valor de \$992,22. La factura se encuentra a nombre de la esposa del contribuyente Sra. Lucia Pazmiño.

Al réstale la factura que se encuentra a nombre de la esposa del contribuyente quedaría un valor de \$ 8.833,36

- Cuenta 520215 Imprentas con un valor de \$147,68

- Cuenta 520216 Gasto de Gestión con un valor de \$ 1.262,47

- Cuenta 520217 Gastos de viaje con un valor de \$44,50

- Cuenta 520218 Agua ,Luz y Telecomunicaciones con un valor de \$325,34

- Cuenta 520219 Notarios y Registradores de la propiedad con un valor de \$100,14.
- Cuenta 520220 Impuestos y Contribuciones con un valor de \$ 1273,87
- Cuenta 52022101 Depre. Equipo de Cómputo, por un valor de \$724,78
- Cuenta 52022102 Depre. Muebles y Enseres, por un valor de \$ 124,56

- Cuenta 52022103 Depre. Vehículos, por un valor de \$ 5.426,41

En esta cuenta se encuentra registrado un vehículo a nombre de la esposa, el vehículo se encuentra registrado como activo del Ing. Danilo Fabara. Así mismo registran la compra de un vehículo de medio uso.

- Cuenta 52022103 Depre. Maquinaria, por un valor de \$ 733.85

- Cuenta 520223 Gastos Representación por un valor de \$ 4.311.77

En esta cuenta constan pagos que no han sido justificados con comprobantes de venta válidos. Al restar dicho comprobante queda con un valor de \$ 4.298,56

DETALLE	Nº FACTURA	VALOR	OBSERVACIÓN
Godoy Larrea Pablo Esteban	001-001-5865	13,21	Comprobante RUC mal

- Cuenta 520224 Copias Internet con un valor de \$ 394,07

- Cuenta 520225 Otros Gastos con un valor de \$ 1.541,72

En esta cuenta se presenta como sustento de varias compras los recibos.

DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
Ayuda Social a Cleotilde ch/1393 100,00	200,00	Comprobante con número de RUC mal.

- Cuenta 520226 Honorarios Profesionales con un valor de \$ 1.555,56
- Cuenta 520227 Fondos Reserva, por un valor de \$4.333,98

Nº	MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	FABARA PAZMIÑO VLADIMIR SANTIAGO	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64	66,64
2	FABARA ZAMBRANO DANILO SANTIAGO	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3
3	MOSCOSO VERDEZOTO MARIA ELIZABETH	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65	41,65
4	PAZMIÑO IZURIETA LUCIA ELISABETH DE LOURDES	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3
5	BARAJA CHILUISA JOSE ENRIQUE	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76
6	CAISA BARAJA SAMUEL	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76
7	TOAGUIZA BARAJA MARIA DELFINA	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,76	28,75	28,75	28,75	28,75	28,75	28,75
TOTAL		361,17	361,17	361,17	361,17	361,17	361,17	361,16	361,16	361,16	361,16	361,16	361,16
												TOTAL	4333,98

- Cuenta 520301 Interés Pagado CFN por un valor \$ 32.045,63
- Cuenta 520302 Comisiones Bancarias con un valor de \$152,26
- Cuenta 520303 Costos Chequeras con un valor de \$ 289,57
- Cuenta 520304 Multas e Intereses por el valor de \$ 349,56
En esta cuenta constan valores por multas por atraso al pago IESS y SRI.
- Cuenta 520305 Servicios Bancarios con un valor de \$ 88,85
- Cuenta 520306 Póliza Seguro CFN con un valor de \$ 1.759,86
- Cuenta 520307 Retiros no registrados con un valor de \$ 235,00
- Cuenta 520401 Intereses por Ctas. Por Pagar con un valor \$ 10.851,12
- Cuenta 520402 Gastos de Retención no deducibles por un valor de \$ 83.96
- Cuenta 520404 Gastos Los Ángeles por un valor de \$ 205.94
- Cuenta 520405 Gasto IVA con un valor de \$ 9.878,39

- Cuenta 530101 Alimentación Animales por un valor de \$ 4994,19

En esta cuenta se presenta facturas que no tienen nada que ver con la actividad económica.

DETALLE	VALOR
Agripac, comida de perro fac:8644	68,86
Comida de perro Agripac fac:9262	34,43
El Agro fac:003-001-326330	184,36
TOTAL	287,65

- Cuenta 530102 Insumos por un valor de \$ 1.668,25

En esta cuenta se presenta como sustento de una compra con recibo por el valor de \$ 126.00.

- Cuenta 530103 Gasto Veterinario por un valor de \$ 582,47

En esta cuenta se presenta como sustento de una compra con el Fondo Rendir Santiago Fabara por el valor de \$ 330.00.

- Cuenta 530104 Gastos Varios por un valor de \$ 6.100,96

En esta cuenta se presenta como sustento de varias compras recibos, así mismo se revisan comprobantes de venta en los que no constan los datos del contribuyente.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
7-ene	Troje	4028	320,59	No entrega comprobante de venta.
11-ene	Agripac Varios Gastos	4025	108,73	No entrega comprobante de venta.
04-feb	Gasto Ganado Troje	4046	130,00	No entrega comprobante de venta.
08-Mar	Gastos Varios Troje	1399	88,00	No entrega comprobante de venta.
08-Mar	Transporte Ganado	4052	250,00	No entrega comprobante de venta.
12-Mar	Pago arado Troje	1411	210,00	No entrega comprobante de venta.
10-abr	Volqueta de tierra negra	1466	100,00	No entrega comprobante de venta.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
18-abr	Gastos troje contrato Sr. Gunsha	14,86	270,00	No entrega comprobante de venta.
28-jun	Mangueras riego troje Pineda	1666	250,00	No entrega comprobante de venta.
20-ago	Carrera terminal de Lucia Pazmiño	1764	3,00	No entrega comprobante de venta.
20-sep	Pago a Victoria comida vacas	1896	250,00	No entrega comprobante de venta.
27-sep	Pago semana gente Babaco	1925	208,00	No entrega comprobante de venta.
31-Oct	Juana Pago tractor	2021	80,00	No entrega comprobante de venta.
20-nov	Carta pago regalía toma	FR MM	97,59	No entrega comprobante de venta.
23-dic	Santiago Fabara compra pesticida	2151	246,04	No entrega comprobante de venta.
TOTAL			2611,95	

- Cuenta 530105 Gasto Babaco por un valor de \$ 15.925,76

En esta cuenta se presenta como sustento de varias compras recibos, así mismo se revisan comprobantes de venta en los que no constan los datos del contribuyente.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
07-ene	Gallinas Troje	1503	450,00	No entrega comprobante de venta.
16-abr	Abono gallinas Marcelo Llerena	1479	350,00	Comprobante de venta no válido.
16-abr	Pago comisión del abono	1480	20,00	Comprobante de venta no válido.
23-abr	Depósito Bco. Pichincha Babaco	1503	2.500,00	Comprobante de venta no válido.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
29-abr	Pago de invernadero depósito	1511	1.000,00	Comprobante de venta no válido.
02-may	Invernadero Babaco Sr. Pineda	1519	1.000,00	Comprobante de venta no válido.
09-may	Invernadero Babaco Sr. Pineda	1526	500,00	Comprobante de venta no válido.
18-may	Gatos Invernadero	1536	280,00	Comprobante de venta no válido.
18-may	Alimentación Babaco Héctor G.	1537	81,76	Comprobante de venta no válido.
20-may	Segundo Ayala construcción bodega	1540	300,00	Comprobante de venta no válido.
23-may	Invernadero Sr. Pineda	1546	1.000,00	Comprobante de venta no válido.
29-may	Babaco V. Fabara	1556	56,25	Comprobante de venta no válido.
10-jun	Iván Pineda estructura babaco	1601	1.000,00	Comprobante de venta no válido.
13-jun	Vladimir Fabara invernadero	1613	60,00	No entrega comprobante de venta.
17-jun	Compra de materiales	FR SF	42,50	No entrega comprobante de venta.
21-jun	Deposito Iván Pineda plástico	1642	1.000,00	Comprobante de venta no válido.
27-jun	César Raza abono	1655	500,00	Comprobante de venta no válido.
02-jul	Comida gente	1669	125,00	Comprobante de venta no válido.
02-jul	Abono babaco	1669	375,00	Comprobante de venta no válido.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
02-jul	Plantas babaco Medina J.	1701	900,00	Comprobante de venta no válido.
02-jul	Plantas babaco Medina J.	1702	900,00	Comprobante de venta no válido.
02-jul	Plantas babaco Medina J.	1703	400,00	Comprobante de venta no válido.
12-jul	Anticipo estructura invernadero	1714	500,00	Comprobante de venta no válido.
20-jul	Estructura invernadero Segundo	1742	400,00	Comprobante de venta no válido.
20-ago	Segundo Ayala babaco	1765	250,00	Comprobante de venta no válido.
27-ago	Iván Pineda babaco invernadero	1781	250,00	Comprobante de venta no válido.
05-sep	Gasto babaco	1851	100,00	Comprobante de venta no válido.
23-sep	Abono babaco	1902	280,00	Comprobante de venta no válido.
26-sep	Abono Babaco Luis Pedro	1922	560,00	Comprobante de venta no válido.

- Cuenta 530201 Sueldo por un valor de \$ 5.682,00

En esta cuenta corresponde al valor de sueldos pagados al empleado del Troje. Sr. Esteban Tacuri que cancelan un valor de \$400,00 mensual.

- Cuenta 530203 Jornaleros por un valor de \$ 530.00

El contribuyente presenta los sustentos de las compras de Productos en proceso, los mismos que se detallan cuenta por cuenta:

- Cuenta 101060102 Impuestos, por un valor de \$ 2.018.55

- Cuenta 101060103 Gastos Varios Manzanares, por un valor de \$2.360,60

- Cuenta 101060105 Los Ángeles, por un valor de \$ 8,69

- Cuenta 101060201 Material Obra Gris, por un valor de \$ 9.180,41

Dentro de esta cuenta entrega el sustento del valor de compra de material por el valor de \$ 400,44 el contribuyente manifiesta que el comprobante de venta fue extraviado y cuyo valor total de la factura está incluido el IVA.

FECHA	DETALLE	N° CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
27-dic-13	Ecuahierro fac: 390286	2160	400,44	No entrega comprobante de venta

- Cuenta 101060202 Mano Obra Plomero, con un valor de \$ 1.775,00

Con respecto a esta cuenta el contribuyente manifiesta que los pagos se los realiza semanalmente al Sr. Lara al final del proyecto ya que existe un contrato. No son presentados los comprobantes que sustentan la cuenta Mano de Obra Plomero.

- Cuenta 101060203 Impuestos, Tasas y Contribuciones , por el valor de \$ 1.226,70

Esta cuenta esta todos los pagos que se ha realizado por pago de alcabalas, certificado de bienes raíces, certificado de no adeudar y todos los pagos hechos al Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba.

- Cuenta 101060204 Mano de Obra Gris, por el valor de \$ 25.305,88

Los valores por concepto mano de obra se encuentran aportados al IESS por el valor de Mano de Obra Gris, en este pago está incluido pago de beneficios sociales.

- Cuenta 101060205 Transporte, por el valor de \$ 474,07
- Cuenta 101060206 Publicidad, por el valor de \$ 1.897,70
- Cuenta 101060207 Desalojo Material, por el valor de \$ 2.646,50

FECHA	DETALLE	N° CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
12-abr-13	Plataforma desalojo Diego Castelo	1473	90,00	No entrega comprobante de venta

- Cuenta 101060208 Seguridad Privada, por el valor de \$7.174,39
- Cuenta 101060209 FV Plomería, por un valor de \$ 12.070,35
- Cuenta 101060210 Aluminio y Vidrio MT y MO , por un valor de \$ 2862,20

En esta cuenta se registran abonos realizados por mano de obra y compra de material, estos abonos no tienen el respaldo de comprobantes de venta. Existe un contrato con el Sr. Manuel Carrera que la factura entregará al final del proyecto.

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
05-ene-13	Anticipo Mano de Obra Aluminio	1241	200,00	Abonos de mano de Obra
11-ene-13	Pago MO semana 7-11 ene/13	1250	300,00	Abonos de mano de Obra
14-feb-13	Pago aluminio y vidrio Manuel Carrera	1327	250,00	Abonos de mano de Obra
28-may-13	Ventanas Calixto Pino Samuel Meza	1553	500,000	Abonos de mano de Obra
25-jul-13	Samuel Niza ventanas	1819	478,80	Abonos de mano de Obra

- Cuenta 101060212 Gastos Varios, por el valor de \$ 7.578.78

FECHA	DETALLE	CHEQUE	VALOR	OBSERVACIÓN
23-ene-13	Compra de Yeso Pradera	4043	4.93	Comprobante de venta no válido.
28-feb-13	Compra útiles de Aseo Pradera.	1375	35.63	Comprobante de venta no válido.
20-jun-13	F.R. V.F. almuerzo gente	1638	100.00	Comprobante de venta no válido
13-agos-13	Comida gente babaco	1833	100.00	Com. de venta no válido.
02-sep-13	Lesly Fabara impresiones	1791	5.00	Comprobante de venta no válido.
05-sep-13	Trabajo pradera arreglo cajón Sr. Ayala	1851	5.00	Comprobante de venta no válido.
24-oct-13	Roberto Palacios varios gastos	1988	28.50	Comprobante de venta no válido.

- Cuenta 101060213 Gasto Trámite escrituración, por el valor de \$ 103.24
- Cuenta 101060216 Comisiones Ventas, por el valor de \$ 2000.00
- Cuenta 101060217 Trámites Legales, por el valor de \$ 400.00
- Cuenta 101060219 Material Pintura y Estucado, por el valor de \$ 7.720.11
- Cuenta 101060220 M.O. Eléctrico, por el valor de \$ 3008.00

En esta cuenta no se entregan sustentos de comprobantes emitidos, el contribuyente manifiesta que existe un contrato y que la factura se emitirá al término del contrato, por lo que los valores cancelados corresponden a abonos de mano de obra Eléctrica.

- Cuenta 101060222 Servicios básicos, por el valor de \$ 1.689.93
- Cuenta 101060223 Material Cerámica, por el valor de \$ 1.214.24
- Cuenta 101060224 Muebles Modulares, por el valor de \$ 1.950.00
- Cuenta 101060225 Puertas Metálicas, por un valor de \$ 1.603.84
- Cuenta 101060226 MO Cerámica , por el valor de \$1.380.00

En esta cuenta no se entregan sustentos de comprobantes emitidos, el contribuyente manifiesta que existe un contrato y que la factura se emitirá al término del contrato, por lo que los valores cancelados corresponden a abonos de mano de obra Cerámica.

- Cuenta 101060227 MO Piso Flotante, por el valor de \$ 2.056.60

En esta cuenta no se entregan sustentos de comprobantes emitidos, el contribuyente manifiesta que existe un contrato y que la factura se emitirá al término del contrato, por lo que los valores cancelados corresponden a abonos de mano de obra Piso Flotante.

- Cuenta 101060228 Piso Flotante Material, por el valor de \$3.043.68
- Cuenta 101060229 Portero Eléctrico, por el valor de \$ 1.470.00
- Cuenta 101060231 MO Pintura, por un valor de \$7.744.00

En esta cuenta no se entregan comprobantes de venta sustento por abonos realizados por MO Pintura al Sr. Paúl Tenelema y que al final de la obra se emitirá la factura correspondiente.

- Cuenta 101060232 Atención Casa Modelo, por el valor \$1.441.69

En esta cuenta no se entregan comprobantes de venta sustento por abonos realizados por el servicio de atención para las ventas de las casas los fines de semana. No existe un contrato con el Sr. Iván Silva todos los pagos se los realizaba con cheques.

- Cuenta 101060234 Canalización Elec. TV MO, por el valor de \$ 2.133.60
- Cuenta 101060235 Combustible, por el valor de \$ 49.10
- Cuenta 101060236 Copias, por el valor de \$ 86.10

Se registra varios valores con comprobantes de venta no válidos.

FECHA	DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
03-oct-13	Copias certificado de gravamen	0.36	Comprobante de venta no válido.
24-oct-13	Copias impuesto predial	2.00	Comprobante de venta no válido.

- Cuenta 101060240 Cerraduras, por el valor de \$1.763.78
- Cuenta 101060241 Material Eléctrico, por el valor de \$874.58
- Cuenta 101060242 Área Verde, por el valor de \$ 3.086.75
- Cuenta 101060244 Plusvalía, por el valor de \$ 8.2225.52

Estos pagos corresponden a los valores pagados por plusvalías de las casas vendidas en el Municipio.

- Cuenta 101060248 Muebles y Modulares, por el valor de \$ 81.401.00
- Cuenta 101060250 Aluminio y Vidrio, por el valor de \$ 6.581.10

- Cuenta 101060253 IESS Pagados MO, por el valor de \$ 253.80
- Cuenta 101060254 Fisuras, por el valor de \$ 129.20
- Cuenta 101060255 MO Varios, por el valor de \$ 9.765.50

En esta cuenta no se entregan comprobantes de venta sustento por abonos realizados por mano de obra por fisuras de las casas del conjunto. No existe un contrato con el Sr. Esteban Tacuri todos los pagos se los realizaba con cheques.

- Cuenta 101060256 Doctor Aúlla (Trámite Municipio), por el valor de \$ 1.935.00

Estos pagos corresponden a los valores pagados por trámites realizados en el Municipio.

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 2/2

Componente: Revisión de declaraciones de IVA y renta

Subcomponente: Costos y gastos

Periodo examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Comparar los valores de retenciones efectuadas según los libros y formularios 102-14 y establecer diferencias.

DESARROLLO:

A través de la elaboración de un cuadro se detallaron las retenciones efectuadas mensualmente de IVA y renta por un valor de \$417.07 y \$ 1.899.41 respectivamente; de forma física se verifico que las retenciones que efectuó la empresa hayan sido correctas tanto en el porcentaje como en el valor.

Además que estos valores fueran declarados en los formularios respectivos y cancelados al Servicio de Rentas internas pues únicamente la empresa cumple el papel de agente recaudador no pudiendo hacer el uso de estos dineros.

Cuadro 1 Retenciones realizadas por la empresa IVA- Renta

MES	RETENCIONES EFECTUADAS IVA				RETENCIONES EFECTUADAS IMPUESTO A LA RENTA								
	30%	70%	100%	TOTAL	303	309	310	320	322	340	341	342	TOTAL
Enero			21,6	21,6				14,4		30,77	12,6		57,77
Febrero			21,6	21,6				14,4		163,35	12,6		190,35
Marzo			21,6	21,6				14,4		35,5	12,6		62,5
Abril			21,6	21,6				14,4		19,34	12,6		46,34
Mayo			21,6	21,6				14,4		16,85	26,97		58,22
Junio			21,6	21,6		5,8		14,4		128,71	4,43		153,34
Julio	27,32		107,64	134,96			4,3	14,4		114,43	32,46		165,63
Agosto		9,66	21,6	31,26			0,1	14,4		25,76	34,18		74,44
Septiembre			28,27	28,27	5,6		0,02	14,4		50,68	16,25		86,91
Octubre	28,18		21,6	49,78				14,4	0,89	44,25	16,17		75,71
Noviembre			21,6	21,6				14,4		852,39	15,05		881,84
Diciembre			21,6	21,6				14,4		16,54	4,92	10,5	46,36
TOTAL	55.50	9.66	351.91	417.07	5.60	5.8	4.46	172.80	0.89	1.498.57	200.83	10.50	1.899.41

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 1/3

Componente: Revisión de declaraciones de renta y planillas IESS

Subcomponente: Prueba de beneficios sociales y nómina.

Periodo examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Solicitar los comprobantes y planillas de aportes al IESS.

DESARROLLO:

La empresa a diciembre del año 2013 tiene en nómina de 9 empleados; en relación a la Obligación de Afiliarse al IESS Art. 73 de la Ley de Seguridad Social, se consultó si todos ellos se encontraban afiliados al IESS, dando como una respuesta positiva.

Se realizó un cuadro que a continuación se detalla en el cual se recopiló la información tanto de los comprobantes como las planillas presentadas mensualmente al IESS, de donde obtuvimos que no existen diferencia entre lo generado y lo pagado al IESS; así como también notas de crédito que fueron utilizadas.

Cuadro 2 Cuadro de comprobantes y planillas de IESS

COMPROBANTES DE PLANILLAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE
VALOR APORTE NORMAL	1061,96	1061,96	1061,96	1098,43	1130,33	1130,33	1128,06	1061,03	1136,29	1136,29	1097,54	1136,29
INTERESES POR MORA						12,56						
SUBTOTAL	1061,96	1061,96	1061,96	1098,43	1130,33	1142,89	1128,06	1061,03	1136,29	1136,29	1097,54	1136,29
NOTAS DE CREDITO												
TOTAL	1061,96	1061,96	1061,96	1098,43	1130,33	1142,89	1128,06	1061,03	1136,29	1136,29	1097,54	1136,29
PLANILLAS IESS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE
SUELDO	4939,32	4939,32	4939,32	5108,92	5257,32	5257,32	5246,72	4934,99	5284,99	5284,99	5104,79	5284,99
APORTE 20,5	1012,56	1012,56	1012,56	1047,33	1077,75	1077,75	1075,58	1011,67	1083,42	1083,42	1046,48	1083,42
IECE	49,40	49,40	49,40	51,10	52,58	52,58	52,48	49,36	52,87	52,87	51,06	52,87
TOTAL A PAGAR	1061,96	1061,96	1061,96	1098,43	1130,33	1130,33	1128,06	1061,03	1136,29	1136,29	1097,54	1136,29
DIFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 2/3

Componente: Revisión de declaraciones de renta y planillas IESS

Subcomponente: Prueba de beneficios sociales y nómina.

Periodo examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Calcular aportes y valores declarados por sueldos al IESS y comparar los valores aportados con los saldos en las cuentas contables y declaración en el formulario 102.

DESARROLLO:

En relación al cuadro se pudo observar que tanto las planillas del IESS, como los roles y las declaraciones mensuales en el formulario 103 de retenciones en la fuente cuadran con un valor de \$ 61.582.99, existiendo una diferencia de \$45.97 con lo declarado en la declaración del impuesto a la renta en el formulario 102.

Cuadro 3 Pago sueldos al IESS

MES	PLANILLAS IESS	ROLES DE PAGO	DECLARACIÓN 103
Enero	4939,32	4939,32	
Febrero	4939,32	4939,32	9878,64
Marzo	4939,32	4939,32	4939,32
Abril	5108,92	5108,92	5108,92
Mayo	5257,32	5257,32	5257,32
Junio	5257,32	5257,32	5257,32
Julio	5246,72	5246,72	5246,72
Agosto	4934,99	4934,99	4934,99

MES	PLANILLAS IESS	ROLES DE PAGO	DECLARACIÓN 103
Septiembre	5284,99	5284,99	5284,99
Octubre	5284,99	5284,99	5284,99
Noviembre	5104,79	5104,79	5104,79
Diciembre	5284,99	5284,99	5284,99
TOTAL	61582,99	61582,99	61582,99

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 3/3

Componente: Revisión de declaraciones de renta y planillas IESS

Subcomponente: Prueba de beneficios sociales y nómina.

Periodo examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Revisar los formularios 107 y verificar si se debe realizar las retenciones del impuesto a la renta al personal en relación de dependencia.

DESARROLLO:

De la revisión al formulario 107 y a la declaración efectuada en el anexo de relación de dependencia RDEP se observó que ninguno de los empleados ha superado la fracción básica del Impuesto a la Renta 2013.

La tabla del Impuesto a la Renta para el año 2013 fue de:

Tabla 11 Impuesto a la Renta

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	Impuesto fracción excedente (en %)
	10,180.00		0
10,180.00	12,970.00	0.00	5
12,970.00	16,220.00	140.00	10
16,220.00	19,470.00	465.00	12
19,470.00	38,930.00	855.00	15
38,930.00	58,390.00	3,774.00	20
58,390.00	77,870.00	7,666.00	25
77,870.00	103,810.00	12,536.00	30
103,810.00	en adelante	20,318.00	35

<http://burotributario.blogspot.com/2012/12/tabla-del-impuesto-la-renta-2013-para.html>

EMPRESA BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

PV 1/1

Componente: Revisión del cumplimiento del Reglamento de comprobantes de venta y retención.

Subcomponente: Prueba de comprobantes de venta y retención.

Periodo examinado: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

ACTIVIDADES:

Mediante un muestreo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

DESARROLLO:

De acuerdo a la actividad que realiza la empresa clasifique los documentos autorizados que se utilizan en dos grupos así:

Emitidos:

- Factura
- Liquidación de compras
- Retenciones

Recibidos:

- Facturas
- Retenciones
- Notas de debito
- Notas de crédito

A continuación se presenta el siguiente cuadro donde se encontraron algunas observaciones de estas muestras:

Cuadro 4 Muestra de documentos

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	RECIBIDO (R)	FECHA	Nº SECUENCIAL	VALOR	LLENADO
		EMITIDO (E)				
1	Factura	R	22/04/2013	106-001-9267	11,72	No constan las firmas del vendedor y cliente
2	Factura	R	10/06/2013	003-001-281975	32,6	No constan las firmas del vendedor y cliente
3	Factura	R	07/03/2013	004-001-32073	10,8	No constan las firmas del vendedor y cliente
4	Retención	E	sep-13	002-001-642	0,93	No consta la fecha de emisión.
5	Factura	R	07/05/2013	001-001-1335	45	No consta la fecha de emisión.
6	Factura	R	16/10/2013	002-001-46854	26,88	No consta la fecha de emisión.
7	Factura	R	02/09/2013	001-001-146534	165	No consta la fecha de emisión.
8	Factura	R	02/12/2013	001-001-639	201,6	No consta la fecha de emisión.
9	Factura	E	30/11/2013	003-001-128	482,1	No consta la fecha de emisión.
10	Retención	R	30/11/2013	005-001-14898	4,82	No consta la firma del proveedor

Se tomó selectivamente una muestra de 10 documentos para verificar que cumplan con los requisitos de impresión y llenado como indica en el Reglamento de comprobantes de venta y retención, para la justificación de las transacciones realizadas.

Obtuvimos que algunos documentos no cumplían con los requisitos para cada documento como las observaciones detalladas en el cuadro anterior.

INFORME DE AUDITORÍA

Riobamba, 5 de enero del 2015

Ingeniero

Santiago Fabara

GERENTE BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO

Su despacho

En respuesta al oficio dirigido para la realización de una auditoría interna a su entidad; de conformidad con el oficio numero N° 001-2014 emitido el 01 de octubre del 2014, mediante el cual se solicitó a usted la información de la empresa BIENES RAÍCES FABARA & PAZMIÑO, ubicada en las calles 10 de Agosto 23-37 y Colón, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la aplicación de la Ley, Código Tributario, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Al respecto se lo informa lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

La empresa RAÍCES FABARA & PAZMIÑO es una sociedad familiar conformada por Sr. Santiago Fabara y su esposa la Sra. Lucia Pazmiño que son personas naturales que tienen experiencia en el ámbito de los negocios por un lapso de más de veinte años.

Bienes Raíces Fabara & Pazmiño, es una empresa dedicada en especial a la construcción, y venta de proyectos propios en el sector inmobiliario, y como actividad complementaria la compra-venta, mandato, corretaje de bienes inmuebles; para satisfacer el déficit de vivienda en la ciudad de Riobamba, mediante la oferta de Planes de Vivienda, urbanizaciones, compra-venta, mandato y corretaje de bienes raíces en los mejores sectores de la ciudad, a

precios accesibles, cumpliendo nuestros proyectos en el menor tiempo con honradez, responsabilidad en la planificación, utilizando materiales de calidad y enmarcados dentro de las ordenanzas municipales.

II. ALCANCE

Comprende una revisión de las declaraciones tributarias efectuadas en el ejercicio económico 2013, lo cual incluye la declaración anual del Impuesto a la Renta, declaraciones mensuales de las Retenciones del Impuesto a la Renta y declaraciones mensuales de IVA, revisión del anexo de Relación de Dependencia (RDEP).

III. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para la ejecución del presente trabajo y en base a los objetivos planteados se utilizó un tipo de estudio descriptivo, lo cual dio resultados que permitieron evaluar de una manera cuantitativa, como:

IMPUESTO A LA RENTA

- Se revisó la declaración del Impuesto a la renta realizada en el formulario 102.
- Se verifico el cálculo del anticipo de impuesto a la renta presentado en el formulario 102 para el año 2013.
- Revise las cuentas involucradas en la declaración.

VENTAS – INGRESOS

- Verifique que los valores consignados en las facturas emitidas, estén debidamente registradas en el libro de ventas.
- Recolecte la información proporcionada por la gerencia y el personal autorizado.
- Se obtuvo la documentación que sustente lo expresado como respaldo.

- Se revisó las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas para establecer si fueron presentadas dentro del plazo estipulado en la ley.
- Se verifico los ingresos (ventas), costos y gastos que se originaron en el periodo impositivo para la determinación de la renta imponible,
- Se verifico si las facturas emitidas están en orden cronológico a través de un control de la secuencia de las facturas emitidas por la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño del periodo enero a diciembre 2013 a través de un reporte de recuento de documentos para verificar el número de documentos procesados y anulados.
- Se solicitó las retenciones físicas y se verifico de forma aleatoria los valores registrados.

COSTOS - GASTOS

- Comprobantes que las declaraciones hayan sido efectuadas de acuerdo a lo registrado en el libro de compras.
- Verifique que se cumpla las obligaciones como agentes de retención.
- Verifique que los gastos aplicados estén relacionados a la actividad de la empresa y que sirva para la generación de rentas gravadas además comparar los saldos de compras con tarifa 0% y 12% con los valores declarados en los formularios 104 de cada mes.
- Así mismo, se revisó que los costos y gastos registrados y declarados por la empresa estuvieran respaldados con la documentación legal correspondiente y que dieran lugar a la generación de rentas gravadas.
- Se examinó que los cálculos aritméticos hayan sido realizados correctamente.

BENEFICIOS SOCIALES

- Verifique que cumplan con las obligaciones al IESS.
- Verifique si se efectuó las retenciones de IR a los empleados si estos superen el monto.

- Calculamos los aportes y valores declarados por sueldos al IESS y comparamos los valores aportados con los saldos en las cuentas contables y la declaración del formulario 102.

COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN

- Revise que los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Reglamento de venta y retención.

IV. RESULTADOS

IMPUESTO A LA RENTA

- Se observó que la declaración fue realizada dentro del plazo permitido la declaración original, constatado que se encuentra registrado en la página web del SRI, después se realiza una declaración sustitutiva por el valor del Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta).
- El Cálculo del anticipo del impuesto a la renta se encontraba correcto sin embargo por los ajustes que se debían haber realizado y que fueron detectados en esta auditoría este valor se ve afectado. Así:

Cuadro 5 Anticipo del Impuesto a la Renta

		ANTERIOR	NUEVO	DIFERENCIA
0,20%	DEL PATRIMONIO TOTAL	948,83	847,56	101,27
0,20%	DEL TOTAL DE COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	2884,71	519,26	2365,44
0,40%	DEL ACTIVO TOTAL	2748,10	2829,48	-81,38
0,40%	DEL TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	5850,38	5897,04	-46,65
		12432,02	10093,34	
	Retenciones que le han sido efectuadas	96,61	96,61	
	TOTAL AL ANTICIPO PROXIMO AÑO	12335,41	9996,73	

Primera Cuota
Segunda Cuota

6167,70 4998,37
6167,70 4998,37

- Revise las cuentas involucradas en la declaración, y se detallan las diferencias detectadas, así como también se presenta la fuente de la cual se obtuvo la información que las generan:

**Cuadro 6 Diferencias en ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013
valor detectado vs valor declarado**

AJUSTE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	VALOR DETECTADO	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
Ventas	1.462.258,75	1.462.258,75	0,00
Total de Ingresos	1.462.258,75	1.462.258,75	

Cuadro 7 Detalle de ingresos reportados por el propio contribuyente

PROPIETARIOS	Nº Casa	VALOR VTA.
Lenin Guerra	25	56700
Carlos Guamán	38	49700
Segundo Tierra	15	65000
Silvia Rodríguez	17	49700
Lidia Silva	20	49700
Yolanda Chicaiza	21	56700
Diego Samaniego	42	49700
José Fonseca	43	49700
Javier Guerrero	44	49700
Enrique Ponce	54	51700
Clementina Ruiz	55	45700
Gloria Vásconez	2	59000
Marco Araujo	3	57230
Mesías Barahona	4	59000
Norma Daqui	5	55000
Aquiles Esparza	6	59000
Iván Lara Naranjo	7	59000
Adriana Vinuesa	8	59000

PROPIETARIOS	Nº Casa	VALOR VTA.
Mónica Herrera	9	52700
Mercedes Erazo	10	52700
Víctor Quizpe	12	56700
Catalina García	13	56700
Rosa Villalba	14	52700
Andrea Garcés	45	49700
Carlos Andrade	46	49700
Luis Luzuriaga	48	54000
Fausto Velasteguí	50	51700
TOTAL DE VENTAS CASAS		1457830
TOTAL DE VENTA DE LECHE CRUDA		4428,75
TOTAL INGRESOS		1462258,75

COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA

Con respecto a este casillero constan la suma de los valores por las compras realizadas por el contribuyente en el periodo 2013 las mismas que se encuentran clasificadas cuenta por cuenta y de acuerdo a los comprobantes de venta revisados son compras realizadas para la actividad económica.

Cuadro 8 Diferencias en compras netas locales de materia prima ejecutadas en el ejercicio fiscal 2013 valor declarado vs valor detectado

DESCRIPCIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR DETECTADO	DIFERENCIA
Compras netas locales materia prima	225.544,07	170.820,75	54.723,32

Cuadro 9 Detalle de los valores registrados en la contabilidad del contribuyente cuenta por cuenta

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	COMPRAS REALIZADAS
Impuestos	2.018,55
Gastos Varios Manzanares	2.360,60
Los Ángeles	8,69
Material Obra Gris	8.822,87
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.226,70
Transporte	474,07
Publicidad	1.897,70
Desalojo de Material	2.556,50
Seguridad Privada	7.174,39
FV Plomería	12.070,35
Aluminio y Vidrio MT y MO	1.133,40
Gastos Varios	7.299,72
Gastos Trámite escrituración	103,24
Trámites Legales	400,00
Material Pintura y Estucado	7.720,11
Servicios Básicos	1.689,93
Material Cerámica	1.214,24
Muebles Modulares	1.950,00
Puertas Metálicas	1.603,84
Piso Flotante Material	3.043,68
Portero Eléctrico	1.470,00
Canalización Elec. TV MO	2.133,60
Combustible	49,10
Copias	83,74
Cerraduras	1.763,78
Material Eléctrico	874,58

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	COMPRAS REALIZADAS
Área Verde	3.086,75
Plusvalía	8.225,52
Muebles y Modulares	81.401,00
Aluminio y Vidrio	6.581,10
IESS Pagados MO	253,80
Fisuras	129,20
TOTAL COSTOS	170.820,75

INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO

El contador declara el valor de \$ 289.294.20 conforme a la contabilidad presentada por el contador que corresponde a la suma del Inventario Inicial de las cuentas más los valores que corresponden a las compras efectuadas para la actividad económica 2013.

Cuadro 10 Diferencias en el inventario inicial de productos en proceso en el ejercicio 2013 valor declarado vs valor detectado

DESCRIPCIÓN	VALOR DETECTADO	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
Inventario Inicial	1.115.416.14	1.296.608.32	181.192.18

Cuadro 11 detalle de los valores registrados en la contabilidad del contribuyente cuenta por cuenta

CÓDIGO DE LA CUENTA	INICIAL 2013
Infraestructura	1.696,00
Impuestos	627,60
Gastos Varios Manzanares	25,00
Inversión Materiales	8.526,77

CÓDIGO DE LA CUENTA	INICIAL 2013
Los Ángeles	92,16
Material Obra Gris	69020,71
Mano de Obra Plomero	4454,18
Impuestos Tasas y Contribución	217,16
MO Obra Gris	32614,76
Transporte	623,51
Publicidad	4454,70
Desalojo Material	11348,82
Seguridad Privada	4692,02
FV Plomería	18911,80
Aluminio y Vidrio MT y MO	14783,26
Rejillas	326,31
Gastos Varios	16959,55
Gasto Tramite escrituración	1041,58
Estudios Proyecto	2456,24
Comisiones Ventas	5600,40
Trámites Legales	5947,46
Adoquines y MO	9869,50
Material Pintura y Est.	9110,82
MO Eléctrico	7994,57
Cisternas (Tanques)	9626,75
Servicios Básicos Proyecto	356,70
Material cerámica	29561,76
Muebles Modulares	47355,12
Puertas Metálicas	5192,25
MO Cerámica	10735,76
MO Piso Flotante	1591,23
Piso Flotante Material	11585,31
Portero Eléctrico	1493,54
Sistema de Bomberos	1589,00

CÓDIGO DE LA CUENTA	INICIAL 2013
MO Pintura	18072,02
Atención Casa Modelo	1828,76
Fiscalizaciones	933,40
Canalización Elec. TV MO	27958,73
Combustible	318,51
Copias	412,45
Mantenimiento	304,21
O Gris G Levoyer	160041,24
Fregaderos	1068,97
Cerraduras	3853,09
Material Eléctrico	11235,97
Área Verde	36623,11
Tendido Eléctrico	21001,50
Plusvalía	6355,67
Anticipo FV	1522,38
Planificación Arq. Chávez	5000,36
Ing. Levoyer Gonzalo	204681,28
Muebles y modulares (fct)	82855,69
Fiscalización Arq. Viteri	2126,25
Aluminio y vid fact.	11276,10
Terreno La Pradera	126009,00
IESS Pagado MO	4338,77
Planificación Arq. Chávez	5733,74
CÓDIGO DE LA CUENTA	INICIAL 2013
IVA PAGADO	26994,52
TOTAL	1115416,14

INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO

Revisada la documentación proporcionada por la empresa se ha determinado que el inventario final del año 2012, que constituye el inicial del años 2013 a \$ 1.115.416,14, el cual fue utilizado en la elaboración y construcción de 60 casas realizadas por el Ing. Santiago Fabara; cabe indicar que a más de los bienes que forman parte del inventario inicial en el ejercicio sujeto a la revisión, se realizaron otras adquisiciones que también fueron utilizadas en la construcción de los mencionados bienes , ascendiendo el monto total de los costos a \$ 170.820,75, sin embargo se debe considerar que en el mencionado periodo únicamente se vendieron 27 casas , por tanto el costo de ventas es de \$ 1.086.686,86 a revisión, lo señalado se puede ver en el inventario final del periodo sujeto a la auditoría, lo señalado se puede ver en el cuadro a continuación:

Cuadro 12 Inventario final de productos en proceso

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	1.115.416,14
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	170.820,75
COSTO TOTAL DEL AÑO 2013	1.286.236,90
COSTO DE VENTAS	1.086.686,86
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	199.550,04

**Cuadro 13 Diferencias en gastos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013
valor detectado vs valor declarado**

AJUSTE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	VALOR DETECTADO	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
Sueldos, Salarios y más Rem.	50.737,02	50.737,02	0,00
Aporte a la Seguridad Social	8.379,26	8.379,26	0,00
Beneficios Sociales	7.569,03	11.903,01	4.333,98
Transporte	178,00	178,00	0,00
Honorarios , Comisiones y dietas	200,00	200,00	0,00
Comunicación Movistar y Claro	3.265,03	3.265,03	0,00
Útiles de Aseo	36,74	36,74	0,00
Mantenimiento y Reparaciones	11.647,36	11.647,36	0,00
Arriendo Oficina	1.980,00	1.980,00	0,00
Bono de Responsabilidad	15.068,00	15.068,00	0,00
Promoción y Publicidad	160,71	160,71	0,00
Combustible	753,21	813,21	60,00
Útiles de Oficina	952,75	852,75	100,00
Seguros y Reaseguros	8.833,36	8.238,58	594,78
Imprentas	147,68	147,68	0,00
Gasto de Gestión	1.262,47	1.262,47	0,00
Gastos de Viaje	44,50	44,50	0,00
Agua, Luz y Telecomunicaciones	325,34	325,34	0,00
Notarios y Registradores de la propiedad	100,14	100,14	0,00
Impuestos y Contribuyente	1.273,87	1.273,87	0,00
Depre. Equipo de Cómputo	724,78	724,78	0,00
Depre. Muebles y Enseres	124,56	124,56	0,00
Depre. Vehículos	5.426,41	5.426,41	0,00
Depre. Maquinaria	733,85	733,85	0,00
Gastos Representación	4.298,56	4.298,56	0,00

AJUSTE PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	VALOR DETECTADO	VALOR DECLARADO	DIFERENCIA
Copias internet	394,07	394,07	0,00
Otros Gastos	1.431,72	1.651,72	220,00
Honorarios Profesionales	1.555,56	1.555,56	0,00
Fondos de Reserva	4.333,98	3.373,80	960,18
Interés Pagado CFN	32.045,63	25.460,52	6.585,11
Comisiones Bancarias	152,26	152,26	0,00
Costos Chequeras	289,57	289,57	0,00
Multas e Intereses	349,56	349,56	0,00
Servicios Bancarios	88,85	88,42	0,43
Póliza Seguro CFN	1.759,86	1.759,86	0,00
Retiros no registrados	235,00	235,00	0,00
Intereses por Cuentas por Pagar	10.851,12	1.851,61	8.999,51
Gasto IVA	9.878,39	10.420,59	542,20
Gastos de Retención no deducible	83,96	83,96	0,00
Gastos Los Ángeles	205,94	205,94	0,00
Alimentación Animales	4.706,54	4.706,54	0,00
Insumos	1.668,25	1.668,25	
Gasto Veterinario	582,47	582,47	
Gastos Varios	6.100,96	6.100,96	
Gastos Babaco	15.925,76	15.925,76	
Sueldo	5.682,00	5.682,00	
Jornaleros	530	530,00	
TOTAL GASTOS	223.074,08	210.990,25	

Cuadro 14 Gastos no deducibles locales: valor declarado vs detectado

DESCRIPCIÓN	VALOR DECLARADO	VALOR DETECTADO	DIFERENCIA
Gastos no Deducibles Locales	15.068,00	97.715,17	82.647,17

Cuadro 15 Detalle de los valores no deducibles por gastos y costos

DETALLE CUENTAS	NO DEDUCIBLES
Beneficios Sociales	4.333,98
Honorarios , Comisiones y dietas	200,00
Comunicación Movistar y Claro	298,13
Bono de Responsabilidad	15.068,00
Combustible	60,00
Gastos Representación	13,21
Otros Gastos	10,00
Gastos de Retención no deducibles	83,96
Insumos	126,00
Gasto Veterinario	330,00
Gastos Varios	2.611,95
Gastos Babaco	15.180,51
Jornaleros	530,00
Material Obra Gris	357,54
Mano Obra Plomero	1.775,00
Mano Obra Gris	25.305,88
Desalojo de Material	90,00
Aluminio y Vidrio MT y MO	1.728,80
Gastos Varios	279,06
Comisiones Ventas	2.000,00
MO Eléctrico	3.008,00
MO Cerámica	1.380,00
MO Piso Flotante	2.056,60
MO Pintura	7.744,00
Atención Casa Modelo	1.441,69
MO Varios	9.767,86
Doctor Aúlla	1.935,00
TOTAL DE NO DEDUCIBLES	97.715,17

COMPROBANTSE DE VENTA Y RETENCIÓN

Mediante una muestra se verifico que cumplan con los requisitos de impresión y llenado como indica en el Reglamento de comprobantes de venta y retención, para la justificación de las transacciones realizadas.

Obtuve que algunos documentos no cumplían con los requisitos establecidos para cada documento como las observaciones detalladas en el cuadro anterior.

CAPÍTULO IV

4 Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

Luego de realizar la auditoría tributaria a la empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2013 se puede indicar lo siguiente:

- No se ha entregado los formularios 107 del Impuesto a la Renta al personal que labora en relación de dependencia pudiendo ser sancionada esta acción.
- Se debe revisar el Plan de cuentas para que existan cuentas cuyo nombre realmente refleje lo registrado en estas, para que los directivos de la empresa puedan tomar las decisiones más acertadas con una información fácil de comprender.
- El manejo de los recursos financieros de la compañía es deficiente porque no existen mecanismos de control en el talento humano y una adecuada designación de funciones, originando duplicidad de esfuerzos evidenciados principalmente en el área contable.
- La empresa no factura todos sus servicios por transporte turístico prestados, por lo que no refleja una cifra real en el Balance General,
- En los gastos realizados no se entrega en varias ocasiones las respectivas retenciones, lo que ha generado que la empresa asuma el valor.
- La empresa no asegura a los empleados que prestan sus servicios en el troje, por lo que está incumpliendo con la normativa Legal vigente del Instituto de Seguridad Social.

4.2 Recomendaciones

- Entregar al personal que labora en la empresa los formularios 107 del Impuesto a la Renta con la respectiva firma del contador.
- Reestructurar el plan de cuentas para el registro de las actividades de la empresa sea más claro y brinde la información inmediata para la respectiva toma de decisiones.
- Proceder a estructurar el Manual de Funciones tomando en cuenta la existencia de una adecuada segregación de funciones, que sea de fácil entendimiento y conocimiento de los señores accionistas y del personal que labora dentro de la Compañía, evitando así fraudes o malversación de fondos.
- El contador debe facturar en su totalidad los servicios de transportes prestados diariamente para presentar una información real al final del período contable, cumpliendo con el Servicio de Rentas Internas pagando sus impuestos en base a sus ingresos.
- EL gerente debe prohibir las adquisiciones sin previa realización de comprobante de retención, para evitar que la Compañía asuma el valor.
- El gerente debe afiliar a los empleados de acuerdo a las disposiciones que establezca el Instituto de Seguridad Social, para que los mismos gocen de todos los derechos que tiene como afiliados.

CAPÍTULO V

5 Bibliografía y Lincografía

5.1 Bibliografía

- ARRIOGA VIZCAÍNO, Derecho Fiscal, Editorial Depalma año 1989.
- Código Tributario Ecuatoriano.
- Guzmán Diego, Curso de Legislación Tributaria Corporativa, Quito, 2001.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Tomo I año 2014.
- Manuel de Fiscalización, Dirección General de Rentas Internas, 1980.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas “NAGAS”.
- Pablo Arenas del Buey Torres, Auditores Fiscal, Editorial Instituto de Estudios Fiscales.
- Tesis: Mónica Alexandra Borja y Nelly Patricia Alvarracin, Diplomado en Gestión Tributaria Empresarial, 2011.

5.2 Lincografía

- <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3080/1/UPS-CT002246.pdf>
- <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3080>
- <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- <http://www.iess.gob.ec/>
- <http://www.trabajo.gob.ec/>
- http://es.mimi.hu/economia/auditor_externo.html
- <http://www.sri.gob.ec/web/10138/236@public> (Informe de Cumplimiento Tributario, Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario)
- <http://www.gerencie.com/auditoría-tributaria.html>

Anexos

Anexo 1

 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
Empresa: Bienes Raíces Fabara & Pazmiño.					
Componente: Departamento Administrativo					
Nombres: Ing. Lucia Pazmiño					
Cargo: Contadora					
Fecha: 21 de Diciembre del 2014					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa cuenta con un reglamento interno?		X		
2	¿La empresa realiza todas las compras exclusivamente para la misma?		X		
3	¿Se maneja bancos?	X			
4	¿Se maneja caja chica?	X			

5	¿Se maneja cuentas bancarias independientes de la empresa?	X			
6	¿El documento que garantiza el pago, está debidamente sustentado por el egreso?	X			
7	¿La responsabilidad de las actividades es compartida?		X		
8	¿Realizan las declaraciones antes de la fecha de vencimiento?	X			
		Elaborado por:			
		Revisado por:			

Anexo 2

	<h3 style="margin: 0;">CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</h3>				
<p>Empresa: Bienes Raíces Fabara & Pazmiño.</p> <p>Componente: Departamento Contable</p> <p>Nombres: Ing. María Moscoso</p> <p>Cargo: Contadora</p> <p>Fecha: 21 de Diciembre del 2014</p>					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Para el respectivo registro de las actividades de la empresa realizan en algún programa contable?	X			
2	¿Las declaraciones mensuales son oportunas?	X			
3	¿Realizan sustitutivas en caso de tener documentos con fecha anterior?		X		
4	¿Los fondos de caja chica son revisados para emitir otro fondo?		X		

5	¿Maneja el Libro Bancos?	X			
6	¿Todos los pagos que realiza la empresa tienen su respectivo comprobante de egreso?	X			
7	¿Todos los ingresos que realiza la empresa tienen su respectivo respaldo?			X	
8	¿EL sistema contable que posee arroja los resultados esperados?		X		
9	¿Los respectivos registros de los documentos son en su tiempo oportuno?		X		
10	¿Realizan los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas?	X			
11	¿Realizan contratos al personal que está laborando en la empresa?			X	
		Elaborado por:			
		Revisado por:			

Anexo 3

FABARA ZAMBRANO DANILLO S. (01)

SISTEMA DE CONTABILIDAD
BALANCE GENERAL ANALITICO
ACUMULADO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO
1	ACTIVO	820,622.80
101	ACTIVO CORRITEGI78	562,069.18
10101	EFECTIVO Y EQUIVALTES AL EFECT	-379.41
1010103	FR María Moscoso	-379.41
10102	BANCOS	123,087.48
1010201	Bco. Austro Cte.	-36.72
1010202	Bco. Pacifico Ahorros	27,454.20
1010203	Bco. Pacifico Cte.	-4,169.46
1010204	Banco Internacional 620156	-158.54
1010205	Mutualista Pichincha	99,998.00
10103	CUENTAS POR COBRAR	113,207.45
1010301	Humberto Viteri	5,300.00
1010302	Victoria Urquiza	2,144.89
1010303	Spark Cuotas	4,333.74
1010306	Almacén Don Mueble	72,128.53
1010307	Teresa Fabara	10,000.00
1010308	Samuel Caiza	249.00
1010310	Cecilia Quispe Arias	1,000.00
1010311	Sra. Vásconez Gloria	18,051.29
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTS	72,716.41
1010401	Anticipo S. SFabara	64,602.48
1010402	Anticipo S. MMoscoso	255.53
1010404	Anticipo S. Ángel Fabara	5,789.30
1010405	Anticipos L Fabara	2,069.10
10105	ACTIVOS X IMPUESTOS CORRIE.	96.61
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO (I. R.)	96.61
10106	CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	253,340.64
1010601	LOS MANZANARES	15,355.67
101060101	Infraestructura	1,696.00
101060102	Impuestos	2,646.45
101060103	Gastos Varios Manzanares	2,385.60
101060104	Inversión Materiales	8,526.77
101060105	Los Ángeles	100.85
1010602	CONJUNTO HABITACIONAL LA PRADE	237,984.97
101060201	Material Obra Gris	13,998.91
101060202	Mano de Obra Plomero	1,122.50
101060203	Impuestos Tasas y Contribución	260.00

101060204	MO Obra Gris	9,852.43
101060205	Transporte	197.78
101060206	Publicidad	1,144.70
101060207	Desalojo Material	2,521.96
101060208	Seguridad Privada	2,138.33
101060209	FV Plomería	4,943.70
101060210	Aluminio y Vidrio MT y MO	2,843.18
101060211	Rejillas	58.80
101060212	Gastos Varios	4,411.71
101060213	Gasto Trámite escrituración	206.30
101060215	Estudios Proyecto	442.61
101060216	Comisiones Ventas	1,369.59
101060217	Trámites Legales	1,187.37
101060218	Adoquines y MO	1,778.49
101060219	Material Pintura y Est.	2,997.78
101060220	MO Eléctrico	1,982.66
101060221	Cisternas (Tanques)	1,694.88
101060222	Servicios Básicos Proyecto	368.80
101060223	Material Cerámica	5,545.83
101060224	Muebles Modulares	6,023.51
101060225	Puertas Metálicas	1,224.66
101060226	MO Cerámica	2,183.26
101060227	MO Piso Flotante	657.34
101060228	Piso Flotante Material	2,636.14
101060229	Portero Eléctrico	534.03
101060230	Sistema de Bomberos	284.65
101060231	MO Pintura	4,652.04
101060232	Atención Casa Modelo	589.34
101060233	Fiscalizaciones	122.14
101060234	Canalización Elec. TV MO	7,390.62
101060235	Combustible	65.33
101060236	Copias	89.84
101060237	Mantenimiento	54.82
101060238	O Gris G Levoyer	26,872.36
101060239	Fregaderos	192.63
101060240	Cerraduras	1,012.17
101060241	Material Eléctrico	2,175.16
101060242	Área Verde	7,155.72
101060243	Tendido Eléctrico	4,461.57
101060244	Plusvalía	2,450.59
101060245	Anticipo FV	274.33
101060246	PLANIFIC. ARQ. CHAVEZ	222.26
101060247	ING. LEVOYER og	59,027.93
101060248	MUEBLES Y MODULARES (fct)	39,196.61
101060249	FIZCALIZACIÓN ARQ VITERI	383.15
101060250	ALUMINIO Y VID FACT.	3,217.87
101060253	IESS Pagado MO	733.80
101060254	Fisuras	23.28
101060255	MO Varios	1,759.74
101060256	Doctor Aúlla (tra.municipio)	348.70
101060257	Planificación Arq. Chávez	901.07
102	ACTIVO NO CORRITE	258,553.62

10201	PROPIEDAS, PLANTA Y EQUIPO	73,673.13

1020105	Muebles y Enseres	747.76

1020106	Maquinaria y Equipo	8,278.08
1020108	Equipo de Computación	3,453.31
1020109	VEHÍCULOS, EQUIPOS TRANSPORTE	71,133.74
1020112	Depre. Acum. Muebles y Enseres	-373.68
1020113	Depre. Acum. Equipo de Computo	-941.03
1020114	Depre. Acum. Maquinaria y Equi	-1,364.24
1020115	Depre. Acum. Vehículos	-8,326.41
1020116	Licencias y Programas	1,200.00
1020117	Depreciación Acum Licencias y	-134.40
10202	PROPIEDAS INVERSIÓN	183,580.49

1020201	Juan de Velazco	10,580.49
1020202	Yatapamba	23,000.00
1020205	Inv. Mutualista Pichincha	150,000.00
10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,300.00

1020302	ANIMALES VIVOS PRODU	1,300.00

2	PASIVO	396,842.75

201	PASIVO CORRIENTE	396,842.75

20102	OBLIGACIONES LABORALES	22,723.90

2010201	Lucía Pazmiño	17,933.74
2010202	María Moscoso	0.01
2010206	Vladimir Fabara	4,668.13
2010208	Jorge Villacres	355.62
2010210	Richard Cuvi	-233.60
20103	PROVEEDORES	54,597.94

2010301	Varios Proveedores Locales	54,597.94
20104	CUENTAS POR PAGAR	303,860.66

2010401	Ángela Fabara	2,842.50
2010402	Lucia Pazmiño	180,370.07
2010403	Irene Brito	101,276.82
2010404	Est. Ser. Albán	1,832.28
2010405		-750.00
2010406	Vladimir Fabara	18,288.99
2010407	Xavier Fabara	200.00
2010408		-200.00

20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIE.	1,663.09

2010701	Retenciones IVA	-24.26
2010702	Retenciones en Compras	922.82
2010703	IESS Por Pagar	764.53
20108	CUOTAS POR PAGAR SEGUROS	2,281.56

20108001	QBE Seguro Colonial	2,281.56
20109	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1,517.00

20109001	QBE Colonial	1,517.00
20110	INGRESOS ANTICIPADOS CLTES	10,198.60

2011001	Conjunto La Pradera	9,918.60		
2011002	Depósitos no Registrados	280.00		

3	PATRIMONIO NETO	423,780.05		

31	CAPITAL	40,234.58		

311	CAPITAL SOCIAL	40,234.58		

31101	ACCIONISTAS	40,234.58		

3110100001	Santiago Fabara	20,117.29		
3110100002	Lucia Pazmiño	20,117.29		
32	RESULTADOS	100,830.14		

321	PRESENTE EJERCICIO	113,449.69		

32101	UTILIDAD & PERDIDA	113,449.69		

3210100001	Utilidad & Perdida	113,449.69		
322	EJERCICIOS ANTERIORES	-12,619.55		

32201	UTILIDAD & PERDIDA	-12,619.55		

3220100002	Perdida	-12,619.55		
33	RESERVAS	139,000.00		

332	RESERVAS POR REVALORIZACION	139,000.00		

33201	RESERVAS REVALORIZACION ACTIVO	139,000.00		

3320100001	Reser. Revalorización Terrenos	139,000.00		

=====				
A C T I V O	=	P A S I V O	+ C A P I T A L	<< RESULTADOS >>
820,622.80		396,842.75	423,780.05	-143,715.33
				<<< GANANCIAS >>>
=====				

FABARA ZAMBRANO DANILO S. (01)

SISTEMA DE CONTABILIDAD
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL ANALITICO
ACUMULADO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO
4	INGRESOS	-379,909.73
41	INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-379,572.46
4101	Inmuebles 0%	-1,457,830.00
4102	Venta Leche Cruda 0%	-4,428.75
411	VENTAS	1,082,686.29
41106	COSTO DE VENTAS	1,082,686.29
411060001	Costo de Ventas	1,082,686.29
43	OTROS INGRESOS	-337.27
4302	Intereses Financieros	-337.27
5	EGRESOS	223,327.34
51	COSTO VTAS Y PRODU	134.40
511	ADMINISTRACION	134.40
51104	GASTO DEPRECIACIÓN	134.40
511040005	Depreciación Licencias y Prog.	134.40
52	GASTOS ADMINISTRACION	187,996.96
5202	GASTOS ADMINISTRATIVOS	132,057.25
520201	Sueldo, Salarios y más Remuner	50,737.02
520202	Aporte a la Seguridad Social	8,379.26
520203	Beneficios Sociales	7,569.03
520204	Transporte	178.00
520205	Honorarios, Comisiones y Dieta	200.00
520206	Comunicación Movistar y Claro	3,265.03
520207	Útiles de Aseo	36.74
520208	Mantenimiento y Reparaciones	11,647.36
520209	Arriendo Oficina	1,980.00
520210	Bono Responsabilidad	15,068.00
520212	Combustible	813.21
520213	Útiles de Oficina	952.75
520214	Seguros y Reaseguros	8,833.36
520215	Imprenta	147.68
520216	Gasto Gestión (agasajos a ac	1,262.47
520217	Gastos de Viaje	44.50
520218	Agua luz Telecomunicaciones	325.34
520219	Notarios y Registradores Prop.	100.14
520220	Impuestos y Contribuciones	1,273.87
520221	DEPRECIACIONES:	7,009.60

52022101	Equipo de Computo	724.78
52022102	Muebles y Enseres	124.56
52022103	Vehiculos	5,426.41
52022104	Maquinaria	733.85
520223	Gasto Representación	4,298.56
520224	Copias e Internet	394.07
520225	Otros Gastos	1,651.72
520226	Honorarios Profesionales	1,555.56
520227	Fondos de Reserva	4,333.98
5203	GASTOS FINANCIEROS	34,920.30
520301	Interés Pagado CFN	32,045.63
520302	Comisiones Bancarias	152.26
520303	Costo Chequeras	289.57
520304	Multas e Intereses	349.56
520305	Servicios Bancarios	88.42
520306	Póliza Seguro CFN	1,759.86
520307	Retiros no registrados	235.00
5204	OTROS GASTOS	21,019.41
520401	Perdida Inversiones Asociadas	10,851.12
520402	Gastos de Retención no deducibles	83.96
520404	Gastos Los Angeles	205.94
520405	Gasto IVA	9,878.39
53	GASTOS TROJE	35,195.98
5301	INS.-MATERIALES GANADO	28,983.98
530101	Alimentación Animales	4,706.54
530102	Insumos	1,668.25
530103	Gasto Veterinario	582.47
530104	Gastos Varios	6,100.96
530105	Gasto Babaco	15,925.76
5302	MANO DE OBRA	6,212.00
530201	Sueldo	5,682.00
530203	Jornaleros	530.00
6	CUTAS REGULACION ORN	12,867.06
663	IMPUESTO A LA RTA	12,867.06
TOTAL DE RESULTADOS		-143,715.33
		<<< UTILIDAD >>>

Anexo 4

FORMULARIO	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS	No.
102	NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS	FORMULARIO
		86448834
Resolución No. NAC-DGERCGC13-00881		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	03: S 10: 80800580
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		10:
RUC20: 050124610200	20: FABARA ZAMBRANO DANILO SANTIAGO	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS		
	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS
ACTIVO		TOTAL INGRESOS VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 126,712	601 0
Inversiones corrientes	312 150,000	602 1,462,28
Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes Relacionados / Locales	314 0	603 0
Relacionados / Del exterior	315 0	604 337,27
No relacionados / Locales	316 190,788	605 0
No relacionados / Del exterior	317 0	606 0
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes Relacionados / Locales	318 0	607 0
Relacionados / Del exterior	319 0	608 0
No relacionados / Locales	320 0	609 1,462,59
No relacionados / Del exterior	321 0	610 0
(-) Provisión cuentas incobrables	322 0	611 0
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325 44,29	
Inventario de materia prima	326 0	
Inventario de productos en proceso	327 289,294	
Inventario de suministros y materiales	328 0	
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329 0	
Mercaderías en tránsito	330 0	
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	331 0	
Activos pagados por anticipado	333 0	
Otros activos corrientes	336 0	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	339 756,839	
		COSTOS Y GASTOS
		COSTO GASTO VALOR NO DEDUCIBLE
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 0	703 0
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	702 0	703 0
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	703 0	703 0
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	704 0	703 0
Inventario inicial de materia prima	705 0	

ACTIVOS NO CORRIENTES		Compras netas locales de materia prima	706	225,544		706	0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		Importaciones de materia prima	707	0		707	0
Terrenos	341	(-) Inventario final de materia prima	708	0		708	0
Inmuebles (excepto terrenos)	342	Inventario inicial de productos en proceso	709	1,296,60		709	0
Construcciones en curso	343	(-) Inventario final de productos en proceso	710	289,294		710	0
Muebles y enseres	344	Inventario inicial de productos terminados	711	0		711	0
Maquinaria, equipo e instalaciones	345	(-) Inventario final de productos terminados	712	0		712	0
Naves, aeronaves, barcasas y similares	346	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	713	0	50,737.0	713	0
Equipo de computación y software	347	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	714	0	11,903.0	714	0
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715	0	8,379.26	715	0
Otros propiedades, planta y equipo	357	Honorarios profesionales y dietas	716	0	1,755.56	716	0
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717	0	0	717	0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	369	Arrendamientos	718	0	1,980	718	0
ACTIVOS INTANGIBLES		Mantenimiento y reparaciones	719	0	11,647.3	719	0
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372	Combustibles y lubricantes	720	0	813.21	720	0
Gastos de organización y constitución	373	Promoción y publicidad	721	0	160.71	721	0
Gastos de investigación, exploración y similares	375	Suministros, materiales y repuestos	722	0	1,530.54	722	0
Otros activos intangibles	376	Transporte	723	0	178	723	0
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377	Provisiones / Para jubilación patronal	724	0	0	724	0
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	379	Provisiones / Para desahucio	725	0	0	725	0
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		Provisiones / Para cuentas incobrables	726	0	0	726	0
Inversiones no corrientes		Provisiones / Otras provisiones	729	0	0	729	0
Acciones y Participaciones	381	Arrendamiento mercantil / Local	730	0	0	730	0
Otras	383	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731	0	0	731	0
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		Comisiones / Local	732	0	0	732	0
Relacionados / Locales	384	Comisiones / Del exterior	733	0	0	733	0
Relacionados / Del exterior	385	Intereses bancarios / Local	734	0	32,045.6	734	0
No relacionados / Locales	386	Intereses bancarios / Del exterior	735	0	0	735	0
No relacionados / Del exterior	387	Intereses pagados a terceros	736	0	0	736	0
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		Relacionados / Local	737	0	0	737	0
Relacionados / Locales	388	Relacionados / Del exterior	738	0	0	738	0
Relacionados / Del exterior	389	No relacionados / Local	739	0	0	739	0
No relacionados / Locales	390	No relacionados / Del exterior	740	0	0	740	0
No relacionados / Del exterior	391	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	741	0	0	741	0
(-) Provisión cuentas incobrables	392	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	742	0	0	742	0
Otros activos financieros no corrientes	394	Otras pérdidas	743	0	0	743	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	395	Mermas	744	0	8,833.36	744	0
NO CORRIENTES		Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	745	0	0	745	0
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	(369+379+395)	Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	746	0	1,262.47	746	0
CORRIENTES		Gastos de gestión	747	0	1,273.87	747	0
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	Impuestos, contribuciones y otros	748	0	44.5	748	0
		Gastos de viaje					
PASIVO							
PASIVOS CORRIENTES							

Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes		IVA que se carga al costo o gasto	749	0	749	9,897.68	749	0
Relacionados / Locales	411	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1		2		3	
Relacionados / Del exterior	412	Acelerada	750	0	750	0	750	0
No relacionados / Locales	413	No acelerada	751	89,480.5	751	7,207.93	751	0
No relacionados / Del exterior	414	Depreciación del reavalúo de propiedades, planta y equipo	752	0	752	0	752	0
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes		Amortizaciones	756	0	756	0	756	0
Locales	415		1		2		3	
Del exterior	416	Servicios públicos	757	0	757	3,590.37	757	0
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes		Pagos por otros servicios	758	0	758	30,205.0	758	15,068
Relacionados / Locales	419	Pagos por otros bienes	759	0	759	40,125	759	0
Relacionados / Del exterior	420	TOTAL COSTOS	799	1,232.85	799		799	
No relacionados / Locales	421	TOTAL GASTOS	1		2	223,570	3	
No relacionados / Del exterior	422	TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)		799	1,456.42	799	
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	Baja de inventario (informativo)	700	0	700	0	700	0
Credito a mutuo	426	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700	0	700	0	700	0
Anticipos de clientes	428	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700	0	700	0	700	0
Provisiones	429							
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439			399,563				
PASIVOS NO CORRIENTES								
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes		CONCILIACION TRIBUTARIA						
Relacionados / Locales	441	UTILIDAD DEL EJERCICIO	(Si 6999 - 7999 mayor a 0)	801		6,167.26	801	
Relacionados / Del exterior	442	PERDIDA DEL EJERCICIO	(Si 6999 - 7999 menor a 0)	802		0	802	
No relacionados / Locales	443	Cálculo de base participación a trabajadores						
No relacionados / Del exterior	444	(+) Ajuste por precios de transferencia			097	0	097	0
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		Base de cálculo de participación a trabajadores			098	6,167.26	098	6,167.26
Locales	445	(-) Participación a trabajadores			803	925.09	803	925.09
Del exterior	446	(-) Dividendos exentos	(Campo 6062)	804		0	804	0
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes		(-) Otras rentas exentas			805	0	805	0
Relacionados / Locales	449	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI			806	0	806	0
Relacionados / Del exterior	450	(+) Gastos no deducibles locales			807	15,068	807	15,068
No relacionados / Locales	451	(+) Gastos no deducibles del exterior			808	0	808	0
No relacionados / Del exterior	452	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos			809	0	809	0
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos						
Credito a mutuo	454	Fórmula: $\{ (804 \times 15\%) + [(805 + 806 - 809) \times 15\%] \}$			810	0	810	0
Anticipos de clientes	456	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			811	0	811	0
Provisiones para jubilación patronal	457	(-) Deduciones por leyes especiales			812	0	812	0
Provisiones para desahucio	458	(-) Deduciones especiales derivadas del COPCI			813	0	813	0
Otras provisiones	459	(+) Ajuste por precios de transferencia			814	0	814	0
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	469	(-) Dedución por incremento neto de empleados			815	0	815	0
Pasivos diferidos	479	(-) Dedución por pago a trabajadores con discapacidad			816	0	816	0
Otros pasivos	489	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único			817	0	817	0
TOTAL DEL PASIVO	(439 + 469 + 479 + 489)	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único			818	0	818	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	598	UTILIDAD GRAVABLE			819	20,310.1	819	20,310.1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	(499 + 598)	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES			829	0	829	0

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	(499 + 598)	599	865,329	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	0	
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL							
	Avalúo	Ingresos	Gastos Deducibles	Renta Imponible (Ingresos - Gastos Ded.)			
Actividades empresariales con registro de ingresos y egresos		481	0.00	491	0.00		
Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único		510	0				
Libre ejercicio profesional		511	0	521	0		
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)		512	0	522	0		
Arriendo de bienes inmuebles	503	0	513	0	523	0	
Arriendo de otros activos	504	0	514	0	524	0	
Rentas agrícolas	505	0	515	0	525	0	
Ingreso por regalías		516	0				
Ingresos provenientes del exterior		517	0				
Rendimientos financieros		518	0				
Dividendos		519	0				
Otras rentas gravadas		520	0	530	0		
SUBTOTAL		529	0	539	0		
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				(819 - 829 + 529 - 530)	549	20,310.17	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia		541	12,000	551	1,122	559	10,878
SUBTOTAL BASE GRAVADA				(549 + 559)	569	31,188.17	
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES							
Gastos personales - Educación				571	0		
Gastos personales - Salud				572	0		
Gastos personales - Alimentación				573	0		
Gastos personales - Vivienda				574	0		
Gastos personales - Vestimenta				575	0		
Exoneración por tercera edad				576	0		
Exoneración por discapacidad	Porcentaje de discapacidad	560		577	0		
50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda	Identificación del cónyuge (C.I. o Pasaporte)	570		578	0		
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES			(Sumar del 571 al 578)	579	0		
OTRAS RENTAS EXENTAS (Informativo)							
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	Valor Impuesto pagado	581	0	583	0		
Herencias, legados y donaciones		582	0	584	0		
Pensiones jubilares				586	0		
Otros ingresos exentos				587	0		
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				589	0		
RESUMEN IMPOSITIVO							
BASE IMPONIBLE GRAVADA				(569 - 579)	832	31,188.17	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					839	2,612.73	
(-) Anticipo pagado					840	0.00	
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado					841	12,919.38	
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado					842	0	

